

GUÍA PARA LA RECOGIDA RESPONSABLE DE BASURAS DISPERSAS EN EL ENTORNO NATURAL

Gipuzkoako
Foru Aldundia
Ingurumena eta Obra
Hidraulikoetako Departamentua



ETORKIZUNA
ORAIN

GUÍA PARA LA RECOGIDA RESPONSABLE DE BASURAS DISPERSAS EN EL ENTORNO NATURAL

Abril 2021

DIRECCIÓN DEL PROYECTO DIPUTACIÓN FORAL DE GIPIZKOA

Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas
Dirección General de Medio Ambiente

Gipuzkoako
Foru Aldundia
Ingurumena eta Obra
Hidraulikoetako Departamentua



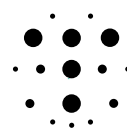
ETORKIZUNA
ORAIN

ASISTENCIA TÉCNICA

ISLADAK AHOLKULARITZA KOOP.ELK.TXIKIA



DISEÑO Y MAQUETACIÓN:



T A P U N T U

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA	4
Contribución del departamento de medio ambiente y obras hidráulicas a los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.....	6
2. LA BASURA DISPERSA Y SU IMPACTO EN EL MEDIO NATURAL	7
Qué es la basura dispersa	8
Origen y zonas de acumulación de la basura dispersa.....	9
Impactos de la basura dispersa en el medio ambiente.....	14
3. ¿CÓMO RECOGE LA NORMATIVA LA PROBLEMÁTICA DE LAS BASURAS DISPERSAS?	16
4. COMPETENCIAS Y COORDINACIÓN EN LA RECOGIDA DE LAS BASURAS DISPERSAS EN LA NATURALEZA POR LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	18
El litoral	20
Los ríos	23
El entorno terrestre	24
5. CÓMO ABORDAR LA RECOGIDA DE BASURAS DISPERSAS EN UN ENTORNO NATURAL	25
Orientaciones para la organización de una actuación de recogida de basuras dispersas	27
Autorizaciones necesarias para realizar una actuación de limpieza	29
La limpieza protegiendo la biodiversidad	32
Recogida y gestión de los residuos	40
Medidas de seguridad.....	42
6. EJEMPLOS DE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LAS BASURAS DISPERSAS	43
Barreras para evitar la dispersión de basuras dispersas	44
Introducción de criterios ambientales en la contratación de los servicios de jardinería y limpieza de zonas urbanas	46
Criterios ambientales en las actividades que se desarrollan en zonas cercanas a los ríos y mar	47
Tipos y ubicación de papeleras y contenedores de residuos	48
Estudios para ampliar el conocimiento.....	48
Campañas de sensibilización.....	49
7. ANEXO: INFORMACIÓN PRÁCTICA SOBRE LAS AUTORIZACIONES O COMUNICACIONES....	51

An aerial photograph of the ocean's surface, showing a large, turbulent wave with white foam. The water is a deep, dark blue, and the foam is bright white, creating a stark contrast. The wave is moving from the top right towards the bottom left of the frame.

1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Los vertidos de basura en el medio marino son un problema global que está en aumento y requiere de la toma de medidas que permitan revertir el problema. La Agencia Europea del Medioambiente (EEA) estima que cada año **10 millones de toneladas de basura van a parar a los mares y océanos** del mundo. Así mismo, se estima que el 20% de dichos residuos tiene su origen en las actividades marítimas y el 80% restante proviene de tierra, en gran medida por una falta de concienciación pública que genera un vertido incontrolado de los residuos que terminan en las vías fluviales, alcanzando finalmente los mares y océanos¹.



Tal y como indican diversos estudios, el Golfo de Bizkaia no es ajeno a la presencia de basura marina. Por ejemplo, los muestreos realizados en el proyecto LIFE LEMA² indican la presencia de cantidades elevadas de microplásticos a lo largo de la costa. El **proyecto LIFE LEMA** además de profundizar en el conocimiento de la problemática ha trabajado, entre otros, en el diseño y puesta en marcha de diversas herramientas para la detección remota de basura marina, como, por ejemplo, aquella para la predicción de las zonas marinas con mayor probabilidad de acumulación de residuos marinos flotantes.



El **Plan Integral de Gestión de Residuos Urbanos de Gipuzkoa 2019-2030**³, contiene en su programa de prevención de residuos una línea de actuación enfocada a la **prevención y reducción de la basura dispersa en el medio ambiente**, concretamente, al análisis de focos de procedencia de la basura dispersa, definición y desarrollo de un paquete de medidas de prevención y reducción de basura en entornos terrestres, fluviales, arenales costeros y medio marino, todo ello acompañado de medidas de concienciación y sensibilización de la ciudadanía.



En este contexto, durante 2019-2020, el Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas de la Diputación Foral de Gipuzkoa elaboró el **inventario de focos de procedencia y zonas de acumulación de basuras dispersas en entornos costeros, fluviales y terrestres de Gipuzkoa y el plan de acción de prevención y corrección del problema de las basuras dispersas**.

Este Plan incorpora **24 acciones** distribuidas en **3 programas de intervención** (Información y Sensibilización, Prevención y Corrección y Seguimiento y Vigilancia), cuya ejecución está prevista para el periodo temporal **2020-2024**.

La guía que se presenta a continuación responde a la acción denominada:

Elaborar recomendaciones para facilitar la actuación en los diferentes espacios en los que se encuentran las basuras dispersas.

Esta guía tiene como objetivo proporcionar información práctica para abordar la corrección del problema de las basuras dispersas de una forma responsable en los entornos costero, fluvial y terrestre.

1 Basura en nuestros mares. Agencia Europea del Medio Ambiente. Publicado 11/07/2014. Última modificación 22/04/2016.

2 El proyecto Life LEMA, cofinanciado por el programa Life de la Comisión Europea ha tenido una duración de 36 meses (septiembre 2016 – septiembre 2019) y ha estado formado por un grupo de trabajo internacional compuesto por 6 socios liderados por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

3 Norma Foral 6/2019, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Gestión de Residuos Urbanos de Gipuzkoa 2019-2030.

CONTRIBUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y OBRAS HIDRÁULICAS A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En coherencia con el compromiso adquirido para la implementación de la Agenda 2030 en Gipuzkoa, con la elaboración de esta guía el **Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas de la Diputación Foral de Gipuzkoa** quiere contribuir a la consecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:



Prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo incluida la **basura marina**, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.



Adoptar medidas urgentes y significativas para **reducir la degradación de los hábitats naturales**, detener la pérdida de la diversidad biológica y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.



Promover la gestión sostenible, el uso eficiente de los recursos naturales y **reducir la generación de residuos**. La sensibilización es esencial para generar cambios estructurales en los patrones de producción y consumo, buscando que tanto la demanda como la oferta se orienten hacia productos y servicios que tengan el menor impacto ambiental.



Adoptar medidas urgentes para **combatir el cambio climático y sus efectos**. La lucha contra el cambio climático, tanto la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero como la adaptación al cambio climático.

A person with a backpack and a trash bag is walking away from the camera on a grassy path. The background shows a rocky coastline with a large cliff on the left and the ocean on the right. The entire image has a blue tint.

2. LA BASURA DISPERSA Y SU IMPACTO EN EL MEDIO NATURAL

QUÉ ES LA BASURA DISPERSA

La basura dispersa es el resultado de tirar basura u otros residuos en cualquier lugar que no sean los elementos previstas para ello: papeleras, contenedores, etc... Según la presentación más o menos dispersa de estas basuras en los puntos de acumulación se incluyen en este concepto:



Puntos de vertido incontrolado

Las zonas en las que se acumulan residuos de una forma bastante concentrada, que reciben un aporte regular de residuos de forma premeditada fuera de la legalidad. Son los habitualmente llamados “**puntos de vertido incontrolado**” que se pueden encontrar tanto en zonas terrestres, como fluviales. En el caso litoral se consideran aquellos espacios en los que se produce una acumulación de basuras por acción del mar.

Zonas de acumulación

Las zonas en las que se acumulan residuos de forma más dispersa, se trata de zonas en las que los residuos se han depositado de forma involuntaria, por negligencia, malas prácticas o también por poco civismo. En algunos casos, la zona de acumulación no se encuentra en el mismo punto en el que se ha depositado el residuo, sino que la basura ha llegado tras recorrer una determinada distancia desde el punto de origen gracias a las corrientes fluviales, marítimas o por acción del viento. En este caso, también se pueden acumular en zonas terrestres, fluviales o litorales.



ORIGEN Y ZONAS DE ACUMULACIÓN DE LA BASURA DISPERSA

Muchas de las actividades cotidianas que se realizan en el espacio público, tanto rural como urbano, son focos de origen de las basuras dispersas. Los valores personales desempeñan aquí un papel importante: el anonimato favorece el abandono de residuos, los objetos a los que no se concede un gran valor se abandonan en la vía pública, se encuentran menos residuos en los lugares apreciados por la población y en aquellos entornos más limpios, ... Los focos de origen de la basura dispersa son muy variados, así como las zonas en las que se acumulan tanto en el mar como en los entornos costeros, fluviales y terrestres.

“Las causas del fenómeno de las basuras dispersas son diversas, si bien es el comportamiento de las personas lo que explica en última instancia esta problemática”

BASURA DISPERSA

¿CUÁL ES EL ORIGEN?



Los focos son las actividades socio-económicas donde se generan los residuos que acaban acumulándose en otras zonas

NEGLIGENCIA, MALAS PRÁCTICAS Y POCO CIVISMO

POLÍGONO EMPRESARIAL

ÁREA DE SERVICIO

NÚCLEO URBANO

Las zonas de acumulación pueden ser zonas donde se depositan los residuos intencionadamente o zonas donde llegan los residuos por acción de los agentes naturales



En la costa

La mayor parte de la basura que se encuentra en la costa proviene del mar. Las corrientes marinas junto con los vientos arrastran las basuras presentes en las aguas marítimas y las depositan a lo largo de la costa.

A su vez, tal y como se ha mencionado en la introducción, se estima que el **80% de las basuras que se encuentra en el mar proviene de tierra, en su mayor parte transportadas por los ríos, mientras que únicamente el 20% restante proviene de la actividad marítima**⁴. Además, las actividades que se realizan en el propio entorno costero, tanto económicas como de ocio y turísticas contribuyen directamente a la acumulación de basura en la costa.

“Al mar llegan basuras dispersas en su mayor parte desde los ríos, que luego son depositadas a lo largo de la costa”

Estas basuras se caracterizan por ser **flotantes, de gran movilidad y muy persistentes**. Entre los tipos de residuos que se encuentran predominan los plásticos, tanto macro como microplásticos, en particular, trozos de redes y residuos de envases plásticos (bolsas, botellas, tapones, ...), pero también otros tipos de residuos como toallitas higiénicas, colillas, textiles, neumáticos, etc...

En las **calas, marismas, zonas de Flysch (rasa mareal) y playas** los residuos se suelen depositar en la **zona supramareal** entre las rocas y entre la madera que es arrastrada por el mar o curso fluvial. En el caso de las marismas, la vegetación funciona como filtro para los residuos, donde quedan atrapados.

En la línea de la costa guipuzcoana la basura no se acumula de forma uniforme en toda su extensión, los factores que determinan los puntos de acumulación de las basuras son diversos, pero son tres los más destacables: la geomorfología de la costa, los vientos predominantes y las corrientes marinas.



4 Basura en nuestros mares. Agencia Europea del Medio Ambiente. Publicado 11/07/2014. Última modificación 22/04/2016.



En los ríos

“El simple gesto de echar un papel, envase o colilla al suelo, es un foco de basura ”



Las **actividades cotidianas realizadas en los núcleos urbanos** son los focos principales de las basuras que se encuentran en los ríos y regatas. El simple gesto de echar un papel, un envase o una colilla al suelo es, en sí mismo un foco de basura, ya que estos residuos pueden acabar por acción del viento o arrastrados por el agua de lluvia en el río, bien directamente bien a través de los sumideros de aguas pluviales.

En los núcleos urbanos hay ciertas ac-

tividades más intensivas en la generación de basuras dispersas: **la celebración de mercados en zonas cercanas a los ríos, la celebración de fiestas, eventos, botellones y reuniones entorno a terrazas, parques etc.** Hay que mencionar también que algunas técnicas **de limpieza de la vía pública como los baldeos o la utilización de soplo-doras** en la limpieza viaria y la colocación de **papeleras o contenedores** junto al río aumenta el riesgo de que la basura acabe en el cauce.



En las zonas periurbanas es habitual encontrar basuras dispersas en los ríos que atraviesan los **polígonos industriales**, debido al incorrecto almacenamiento y gestión de los residuos realizadas por las empresas o por otras actividades que se realizan en estos polígonos (esta-

cionamiento de camiones, actividad de reparación y tuneo de vehículos, locales de ocio, ...). **Los centros comerciales**, al ser zonas de gran afluencia de personas y ser centros de consumo, también son focos de generación de basuras, especialmente de envases.



Las **huertas** que se ubican junto a los ríos y regatas también constituyen una fuente de basuras dispersas.



Por último, en episodios de gran cantidad e intensidad de lluvias puede ocurrir que se produzcan **alivios de la red de saneamiento de aguas residuales.**

En caso de ocurrir, estas aguas sin depurar también pueden transportar residuos hacia el río o al mar.



En el entorno terrestre

“La mayor cantidad de basura dispersa en entorno terrestre se ha localizado en aquellos lugares de fácil acceso, pero poco frecuentadas”



En los **núcleos urbanos y en las zonas periurbanas ocupadas por actividades económicas** (polígonos industriales, centros comerciales,...) los focos más comunes de basuras dispersas son los ya mencionados en el apartado anterior.

En las zonas ocupadas por actividades económicas, no son solo las actividades ubicadas en ellas las que generan estos residuos, es habitual que actividades externas depositen sus residuos en el polígono por tratarse de zonas con fácil acce-

so y poco frecuentadas fuera del horario laboral. Se trata, por ejemplo, de actividades de logística que abandonan residuos de embalajes; actividades de obras y reparación que dejan escombros; actividades que realizan el vaciado y limpieza de casas,... que dejan todo tipo de residuos: voluminosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, textiles, etc. También se pueden encontrar en los polígonos empresariales **parcelas sin urbanizar (solares) o pabellones en ruinas**, donde se acumulan estos tipos de residuos.



En el **medio natural**, fuera de las zonas urbanas, ha sido habitual la presencia recurrente de residuos acumulados en los márgenes de los caminos, en vaguadas y en las márgenes de las regatas. En estas zonas si bien se pueden encontrar residuos de todo tipo, predominan los escombros, los voluminosos (muebles, colchones), electrodomésticos, residuos de vehículos, especialmente neumáticos.

También se suelen encontrar residuos propios de la actividad ganadera como lana ovina, plásticos de bolas de silo, etc.

Sin embargo, y aunque todavía aparecen estos acúmulos de residuos, desde que se han instalado los puntos de recogida de basuras en el medio rural, estos residuos aparecen más frecuentemente en sus inmediaciones.



En las **áreas recreativas/de descanso**, los residuos aparecen en general en los merenderos o en los alrededores de los contenedores y/o papeleras. Si bien los contenedores se encuentran en las inmediaciones, ocasionalmente las personas

usuarias terminan depositando los residuos en los puntos de salida o aparcamiento habilitados y no depositándolos en los contenedores y no depositándolos en esos contenedores.



En las **áreas de servicio** suele haber contenedores y papeleras, pero en épocas de mucha afluencia de vehículos suele haber

problemas de capacidad de contenedores y de suciedad de estas zonas.



Otras zonas de acumulación de basura dispersa son los **márgenes de las vías de tren y de las carreteras principales**. En

estos casos, aparecen residuos de envases domésticos: botellas y latas de bebidas, bolsas de snacks, etc.

IMPACTOS DE LA BASURA DISPERSA EN EL MEDIO AMBIENTE

Los vertidos de basura, ya sea en las ciudades, en el campo, en los ríos y los mares o en cualquier otro sitio, tienen un impacto perjudicial directo e indirecto sobre el medio ambiente, el bienestar de la ciudadanía y la economía, y los costes de su limpieza constituyen una carga económica para la sociedad.

Los desechos abandonados no pueden reintroducirse en el ciclo de los materiales y, por lo tanto, no pueden ser objeto de valorización. Es necesario entonces adquirir y tratar nuevos recursos, con todos los impactos ambientales que ello implica.

Las basuras dispersas y sus productos de degradación perduran durante largo tiempo en la naturaleza, y constituyen también una amenaza para la biodiversidad.



Tiempo de degradación de diferentes residuos en la naturaleza⁵

⁵ Fuente: Fundación Aquae y Marine LitterHub


Los impactos de las basuras dispersas en los diferentes medios son diversos⁶:

- **Daños físicos:** la presencia de basuras dispersas en el mar se asocia a animales muertos, debilitados o varados debido a enredos y atrapamientos, sofocación, o ingestión de estos materiales no biodegradables.
- **Alteración de ecosistemas:** la acumulación de macroplásticos en la superficie oceánica o los fondos marinos, puede bloquear o variar las condiciones físico-químicas que posibilitan el equilibrio de los ecosistemas de los que dependen los organismos marinos para su supervivencia, por ejemplo: reduciendo la penetración de la luz, generando zonas anóxicas, etc. En los ríos, la acumulación de basuras provoca la desnaturalización de las orillas: el suelo se deshace, las estructuras de abrigo (bloques, rocas,) y las estructuras vegetales desaparecen, reduciendo la capacidad auto-depuradora del curso de agua y poniendo en peligro la estabilidad del terreno (orillas, laderas, etc...). También disminuye la capacidad de acogida natural del río para la fauna y la flora acuática o de ribera. Algunas especies, las más sensibles, pueden llegar a desaparecer.
- **Transporte de especies invasoras:** las basuras pueden contribuir al transporte y aumento de la distribución de especies invasoras con que pone en riesgo el equilibrio de los ecosistemas.
- **Acumulación y dispersión de sustancias tóxicas:** las basuras son un foco de contaminación del agua superficial y del agua subterránea. Los microplásticos y también los nanoplásticos se introducen en la cadena trófica mediante ingesta directa de los animales que se alimentan de ellos. Se han encontrado este tipo de partículas en peces, bivalvos, crustáceos y tortugas.

Además del impacto ambiental, las basuras dispersas generan otra serie de impactos socio-económicos e incluso sanitarios.

- El impacto económico deriva del elevado coste que supone la recogida de las basuras dispersas, así como de las medidas de prevención asociadas. La acumulación de basuras también causa daños a nivel socioeconómico, por ejemplo, en el sector pesquero, del turismo, etc.
- La limpieza es un aspecto importante de la calidad de vida y de la imagen de una ciudad, pueblo o de cualquier otro espacio público. La basura dispersa es negativa a nivel estético y perjudica la calidad de los espacios públicos.
- En torno a las basuras dispersas proliferan los insectos y los roedores, pudiendo ocasionar problemas sanitarios.

⁶ Basuras marinas, plásticos y microplásticos: orígenes, impactos y consecuencias de una amenaza global. Elisa Rojo-Nieto y Tania Montoto, Área de Medio Marino de Ecologistas en Acción (2016).

A discarded surgical mask lies on a bed of dry, brown leaves. The mask is white with a perforated texture and has two loops of white elastic. The background is a dense layer of dry leaves, creating a textured, natural setting. The overall color palette is muted, with various shades of brown and tan.

**3.
¿CÓMO RECOGE
LA NORMATIVA LA
PROBLEMÁTICA DE
LAS BASURAS DISPERSAS?**

3. ¿CÓMO RECOGE LA NORMATIVA LA PROBLEMÁTICA DE LAS BASURAS DISPERSAS?

Las principales normativas a nivel comunitario, estatal y local que inciden en la problemática de las basuras dispersas son las siguientes: **Directiva Marco de Residuos**⁷, **Directiva SUP (Single Use Plastic)**⁸, **Anteproyecto de la Ley estatal de Residuos y Suelos Contaminados**, **PIGRUG 2019-2030** y **ordenanzas municipales**.

Algunas claves que se recogen en la normativa directamente relacionada con las basuras dispersas son:

Prevención de la generación de las basuras dispersas

La normativa se refiere a la necesidad de adoptar medidas encaminadas a prevenir todas las formas de abandono, vertido, gestión incontrolada u otras formas de desecho de residuos, incidiendo en **las medidas para prevenir y reducir los vertidos procedentes de productos que constituyen las principales fuentes de basura dispersa en el entorno natural y marino**. La adopción de medidas para prevenir la **generación de residuos de productos de plástico de un solo uso es urgente**.

Corresponsabilidad entre autoridades competentes, productores y consumidores/as

La lucha contra los vertidos de basura debe ser un esfuerzo compartido entre **las autoridades competentes, los productores y los consumidores**. Las diversas normativas inciden en la necesidad de adoptar medidas para informar y para incentivar un comportamiento responsable de los consumidores con el fin de reducir los vertidos de la basura dispersa. Los fabricantes también deben promover el uso sostenible de sus productos y contribuir a una gestión adecuada de éstos al final de su vida útil. Los costes de la puesta en marcha de estas medidas de concienciación deberán ser adoptados por la Administración Pública, y también por los fabricantes de los productos afectados por la **Responsabilidad Ampliada del Productor** que deban cumplir las obligaciones a los correspondientes flujos de residuos⁹.

Recogida de las basuras dispersas

Se deben tomar medidas para recoger la basura dispersa en el medio ambiente, independientemente de su fuente o tamaño y de si los residuos se han desechado de forma voluntaria o por negligencia. Aquellos **fabricantes de productos de plástico de un solo uso** para los que no se disponga todavía de alternativas adecuadas y más sostenibles deberán sufragar los gastos necesarios de la gestión de los residuos y de la recogida de los vertidos de basura dispersa.


Sanciones por el abandono de la basura dispersa

En el anteproyecto de la Ley de Residuos y Suelos Contaminados se contemplan **infracciones por el abandono, incluido el de la basura dispersa**, el vertido y la gestión incontrolada de residuos peligrosos y también de cualquier otro tipo de residuos. Las ordenanzas municipales también contemplan sanciones por el abandono de residuos en la vía pública.

7 Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos

8 Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, sobre la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente

9 La Directiva SUP introduce diferentes medidas jurídicas para cada uno de los grupos de productos incluidos en el ámbito de aplicación.

A blue-tinted photograph of a trash bin in a field with a lake in the background. The trash bin is dark and has a white silhouette of a person on it. The background shows a body of water and trees under a clear sky.

**4.
COMPETENCIAS Y
COORDINACIÓN EN
LA RECOGIDA DE LAS
BASURAS DISPERSAS
EN LA NATURALEZA
POR LAS DIFERENTES
ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

“Cuando por diferentes motivos las basuras salen de su ciclo de tratamiento y acaban en un entorno natural, ¿quién debe hacerse cargo de su limpieza? La respuesta a esta pregunta ha suscitado no pocos debates”

De acuerdo con la normativa vigente es responsabilidad del productor de los residuos su adecuada gestión. Sin embargo, en el ámbito de las basuras dispersas y de los vertidos incontrolados, suele ser difícil identificar al causante del vertido en cuestión, por lo que la entidad física o jurídica titular del terreno acaba haciéndose responsable de su recogida, bien sea este de titularidad pública o privada.

En el caso de que el terreno sea de titularidad pública, la concurrencia en un mismo espacio de diversos organismos competentes hace que no siempre sea evidente a que organismo compete la limpieza de ese bien público.

Es el caso, por ejemplo, de la limpieza de los cauces de los ríos donde hay diversas sentencias del Tribunal Supremo que han aclarado algunas cuestiones relativas a cuál es el organismo competente que debe realizar estas actividades¹⁰.

En todo caso y teniendo en consideración estos aspectos, en los bienes de **Dominio Público**¹¹ en los que suelen intervenir diversas Administraciones Públicas, se requiere un **esfuerzo en la coordinación** para abordar la corrección de la problemática de las basuras dispersas.

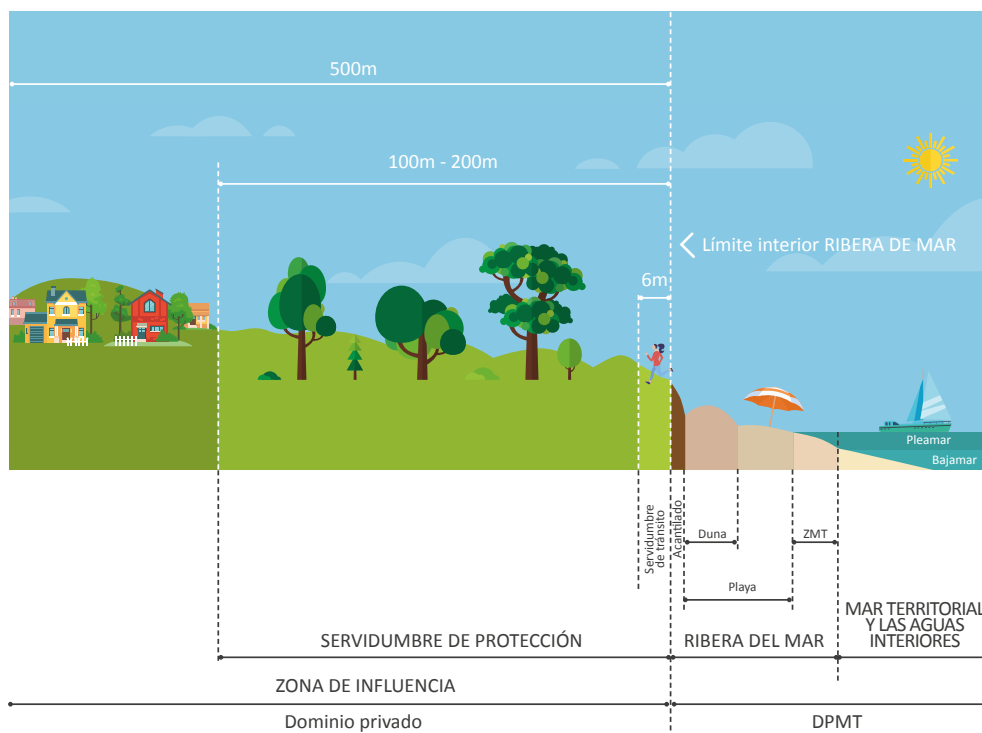
10 Buenas prácticas en actuaciones de conservación, mantenimiento y mejora de cauces. Ministerio para la transición Ecológica. Gobierno de España. 2019. Capítulo 2.2.

11 Los bienes de Dominio Público son aquellos que, siendo propiedad de un ente público, están destinados a un uso o a un determinado servicio público o al fomento de la riqueza nacional.

EL LITORAL

Dominio Público Marítimo-Terrestre

La Ley de Costas, define y delimita los bienes de Dominio Público Marítimo-Terrestre, así como ciertas servidumbres legales para una mayor protección del dominio público.



El **Dominio Público Marítimo-Terrestre**¹² incluye la ribera del mar y de las rías que incluye, entre otros:

- La zona marítimo-terrestre (desde la línea de bajamar hasta donde alcanzan las mareas. Esta zona se extiende también por las márgenes de los ríos hasta el sitio donde sean sensibles a las mareas).
- Las playas, dunas, acantilados, marismas y demás zonas húmedas bajas.
- El mar territorial.

12 En el anexo I se incluye todos los bienes incluidos en el DPMT y las zonas de servidumbre según la Ley 2/2013 de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de Costas.



¿A quién corresponde la limpieza del Dominio Público Marítimo-Terrestre?

La competencia sobre la **limpieza de las aguas marítimas** es de la Subdirección General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Los ayuntamientos son los organismos competentes para mantener las **playas y lugares públicos de baño** en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad¹³. No obstante, en el ejercicio de sus competencias de carácter subsidiario hacia los ayuntamientos, con base competencial en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Dirección General de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Gipuzkoa se encarga de la limpieza y mantenimiento de las playas del litoral guipuzcoano, con salvedad de las playas de San Sebastián, en cuyo caso, colabora económicamente con el ayuntamiento. En la actualidad las playas, así como los miradores de las zonas costeras, cuentan con un servicio de limpieza ordinaria a lo largo del año, variando la frecuencia de limpieza en función de la época del año.

“En el Dominio Público Marítimo-Terrestre intervienen diversas Administraciones con diferentes competencias en función de su ubicación y por las figuras de protección que puedan tener”

En el caso de elementos costeros ubicados en **espacios naturales protegidos (ZEC Jaizkibel, ZEC Uliá, ZEC Ría Urola, ZEC y biotopo protegido de Iñurritza y el biotopo protegido del tramo litoral Deba-Zumaia)** la competencia de mantenimiento de estos espacios en el adecuado estado de conservación recae sobre la Dirección de Montes y Medio Natural de la Diputación Foral de Gipuzkoa, si bien, los planes de ordenación de estos espacios no contemplan de forma explícita la realización de actuaciones de limpieza sistemática. Salvo las playas, el resto de los elementos costeros (calas, acantilados...) no cuentan con un servicio de limpieza sistemático.

Por otra parte, en la actualidad también suelen intervenir, en casos puntuales, diferentes administraciones u organizaciones de voluntariado ambiental que organizan campañas de recogida de residuos en la costa.

Dominio Público Portuario

El Dominio Público Portuario integra los puertos de titularidad autonómica (básicamente los puertos pesqueros, deportivos y de refugio), que dependen del Gobierno Vasco, y los puertos de titularidad estatal, es decir, los puertos calificados como de interés general (Puerto de Pasaia).

13 Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas. Artículo 225.



¿A quién corresponde la limpieza del Dominio Público Portuario?

Los **ocho puertos de Gipuzkoa** desarrollan actividades especialmente en el **ámbito pesquero y deportivo**, según su envergadura. Los puertos más importantes a nivel de actividad pesquera son el de Hondarribia y Getaria. El puerto de **Pasaia** tiene un carácter diferente, ya que además de contar con puerto pesquero y puerto deportivo, es también un **gran puerto comercial**.

La organización y gestión de los puertos pesqueros, incluida su limpieza, corresponde a la **Dirección de Infraestructuras del Transporte del Gobierno Vasco**. En el caso de los puertos deportivos esta responsabilidad recae sobre **Euskadiko Kirol Portua, S.A. (EKP)**, Sociedad Pública de Gobierno Vasco, mientras que el puerto de Pasaia es gestionado por la **Autoridad Portuaria de Pasaia**, organismo integrante del Organismo Público Puertos del Estado.

“Los puertos son un espacio importante de los núcleos urbanos, por lo que es importante la coordinación entre ayuntamientos y los organismos competentes”

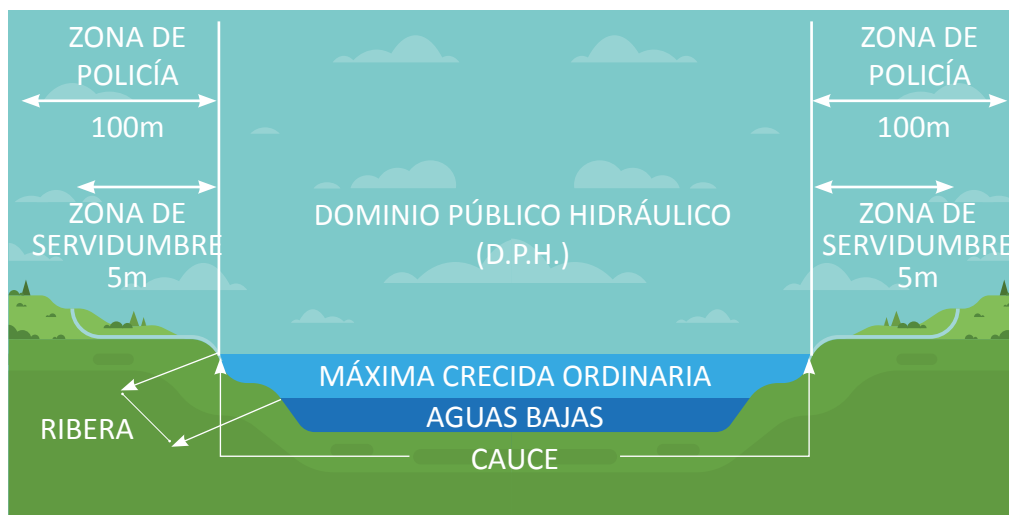
En todos los puertos hay un servicio de limpieza tanto de la lámina de agua como de la zona terrestre, incluidas las escolleras. Además, este servicio también realiza el vaciado de las papeleras y contenedores situados en los espigones, en el entorno portuario y en los accesos a los puntos de amarre del puerto deportivo, traslado de los residuos al lugar correspondiente y mantenimiento de zonas de acopio. En época estival, Semana Santa y en eventos se refuerza el servicio.

En los puertos de Gipuzkoa además de actividades económicas también se realizan actividades de ocio y esparcimiento (deportes, paseos, eventos, ...). En estos ámbitos son importantes los mecanismos de coordinación que se establecen entre los ayuntamientos y los organismos competentes en los puertos para optimizar los recursos públicos dedicados a las labores de limpieza y recogida de residuos urbanos.

LOS RÍOS

Dominio Público Hidráulico

El Dominio Público Hidráulico incluye las aguas continentales, tanto superficiales como subterráneas, es decir, las de ríos, cauces intermitentes, lagos, embalses, acuíferos, etc.



¿A quién corresponde la limpieza del Dominio Público Hidráulico?

La competencia para las **labores de limpieza y conservación** de los cauces públicos situados en zonas urbanas corresponden al ayuntamiento, al ser esta la administración competente en materia de urbanismo, siendo el cauce público una parte más de la ciudad. El término “zona urbana” se refiere no solo a la delimitación estricta del casco urbano, sino también a sus alrededores; por ello se entiende que abarca a todo aquel espacio dentro del municipio que sufra la influencia de la población. Esta limpieza abarca la retirada de residuos urbanos.

Al igual que en el caso de la costa, en el caso de que un tramo del río se encuentre en un espacio protegido la competencia de mantenimiento de estos espacios en el adecuado estado de conservación recae sobre la Dirección de Montes y Medio Natural de la Diputación Foral de Gipuzkoa, si bien, en este caso, tampoco los planes de ordenación de estos espacios contemplan de forma explícita la realización de actuaciones de limpieza sistemática.

A semejanza de lo que ocurre en el entorno costero, cada vez de forma más extendida los ayuntamientos o asociaciones ambientalistas organizan campañas de limpieza de determinados tramos de río mediante campañas de voluntariado, por ejemplo, durante la celebración del Erreka Eguna, cuya principal finalidad es sensibilizar a la ciudadanía en la problemática de las basuras dispersas.

“En los ríos de Gipuzkoa, al igual que en la costa, se realizan campañas de limpieza con voluntariado, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía”

EL ENTORNO TERRESTRE

Dominio Público Viario y Ferroviario

La competencia para toda clase de actividades, trabajos y obras, como las autorizaciones tanto en las carreteras incluidas en el **Catálogo de la Red de Carreteras de la Diputación Foral de Gipuzkoa** (redes de interés preferente, básica, comarcal y local) y sus zonas de dominio público como en las zonas de protección **corresponden al Departamento de Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Gipuzkoa**.

En cuanto a los **caminos y pistas forestales públicas**, los **ayuntamientos** o en su caso, **otras administraciones públicas** titulares de caminos o sobre los que los titulares hayan encomendado su gestión son los organismos que tienen competencias sobre estos bienes. Estas organizaciones se encargan de la ordenación y gestión, incluidas la conservación y mantenimiento, de las vías públicas urbanas y rurales de titularidad municipal dentro del término municipal.

En el caso de las **infraestructuras ferroviarias** son dos las entidades que competen en el mantenimiento, gestión y ordenación de estas. Por un lado, **Adif**, entidad pública empresarial dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y por otro la **Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea (ETS)**, entidad Pública de derecho privado, adscrito al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco.

“La competencia en la conservación, incluida la limpieza de las carreteras, caminos y vías ferroviarias y de sus márgenes (incluidos los tramos bajo puentes, viaductos, estructuras y similares) corresponde a los entes titulares de las mismas”

Medio natural

A pesar de que Gipuzkoa es un territorio densamente poblado, gran parte de su extensión está ocupado por bosques y pastos, donde el 20 % del Territorio tiene la catalogación de Espacio Natural Protegido. Las competencias de mantenimiento, gestión y vigilancia del medio natural corresponden a diversas administraciones y entidades.

Así, a la **Dirección General de Montes y Medio Natural** de la Diputación Foral de Gipuzkoa le corresponde la administración, gestión, vigilancia y tutela de los montes, la gestión y administración de los espacios naturales protegidos del Territorio, así como el mantenimiento de las 11 áreas recreativas de su competencia. Así mismo es la encargada de la gestión de los Montes de Utilidad Pública, en colaboración con las Entidades Locales propietarias —ayuntamientos, Mancomunidad, Parzoneras—, para lo cual dispone de la guardería forestal y servicios técnicos. Corresponde a los **ayuntamientos** la administración de sus respectivos montes públicos patrimoniales.

Zonas urbanas

En los **núcleos urbanos** el **servicio de limpieza** viaria es realizada por los **ayuntamientos** y la recogida selectiva de los residuos, por las mancomunidades de residuos. La gestión de los **polígonos empresariales** es muy diversa en función de la titularidad del polígono o de la entidad o entidades que se encargan de la gestión de los asuntos comunes del polígono, entre ellas la limpieza de las calles (ayuntamientos, SPRI, entidades de conservación...).

A person wearing a white cap, glasses, and a face mask is kneeling on a beach, collecting debris into a white bag. The person is wearing white gloves and is focused on the task. The background shows a sandy beach with scattered debris and driftwood. The entire image has a blue tint.

5. CÓMO ABORDAR LA RECOGIDA DE BASURAS DISPERSAS EN UN ENTORNO NATURAL

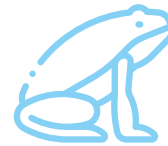
5. CÓMO ABORDAR LA RECOGIDA DE BASURAS DISPERSAS EN UN ENTORNO NATURAL

La limpieza de un entorno natural debe realizarse en las adecuadas condiciones de seguridad, a la vez que se protegen sus valores ecológicos.

Algunas claves para tener en cuenta en las actuaciones de recogida de las basuras dispersas en la naturaleza son las siguientes:



Identificar la propiedad del espacio y solicitar las autorizaciones pertinentes



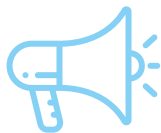
Limitar el impacto de la actuación sobre el medio preservando la biodiversidad.



Facilitar la recogida selectiva y la adecuada gestión de los residuos.



Garantizar la seguridad de la actuación.



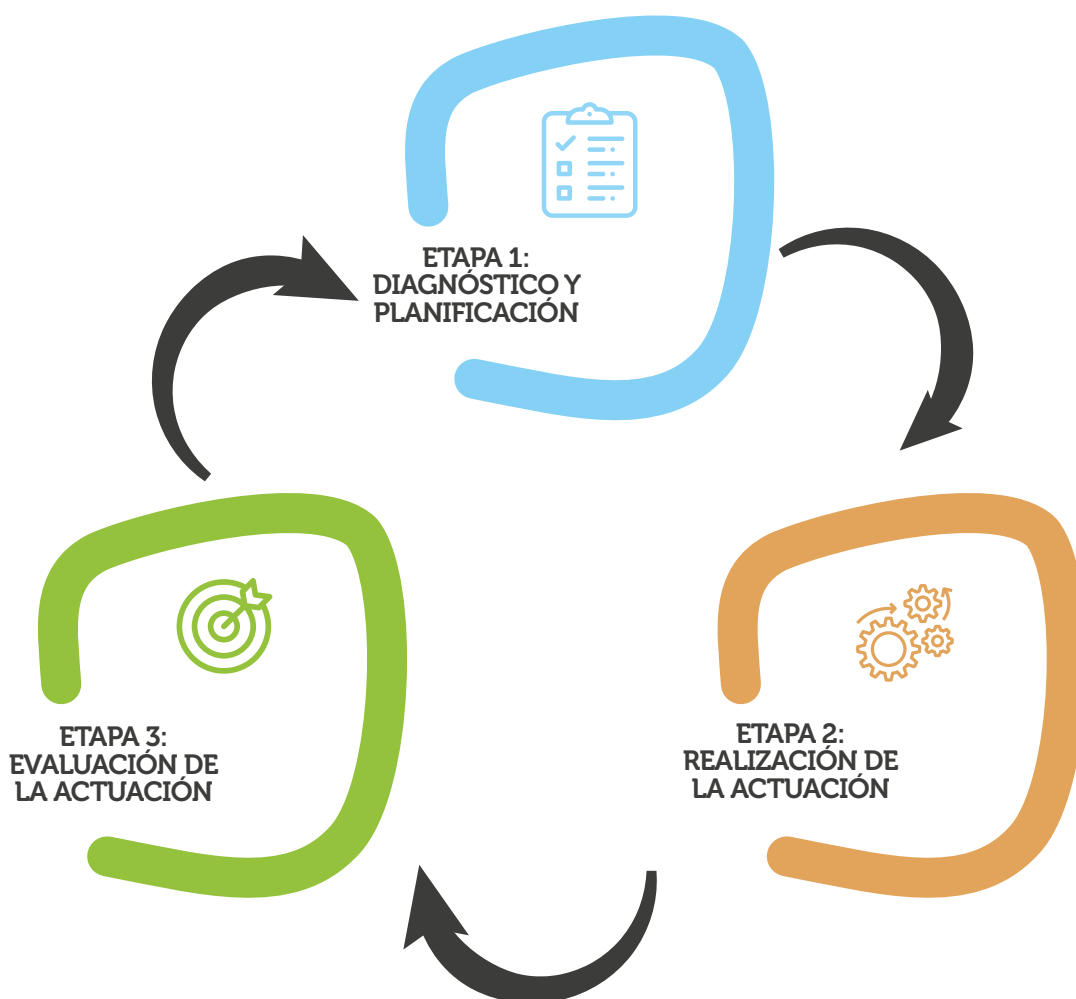
Comunicar, sensibilizar, corresponsabilizar.



Medir y evaluar la actuación.

ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE UNA ACTUACIÓN DE RECOGIDA DE BASURAS DISPERSAS

En el momento de organizar una actuación de recogida de basuras dispersas en un entorno natural es conveniente considerar las siguientes etapas:



En el diagrama anterior se define el proceso general desde el planteamiento de una actuación hasta la ejecución y su evaluación. En la siguiente tabla dentro de cada etapa se listan las actuaciones a llevar a cabo, y se marcan con un * las actuaciones que se consideran más relevantes y específicas para la recogida de la basura dispersa en un entorno natural.



ETAPA 1: DIAGNÓSTICO Y PLANIFICACIÓN

DIAGNÓSTICO PREVIO	EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES Y COSTES ASOCIADOS	PLANIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la propiedad del espacio o entidad que la gestiona y otros agentes interesados*. • Caracterización de los residuos existentes. • Caracterización del entorno natural y del posible impacto sobre la naturaleza de la actuación*. • Accesibilidad al tramo y evaluación de riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de autorizaciones*. • Medios técnicos y humanos para la recogida de residuos. • Formación de las personas implicadas. • Gestión de los residuos*. • Comunicación y sensibilización a los agentes interesados. • Medidas de prevención de riesgos y de actuación ante emergencias. Seguros*. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de un cronograma de acciones. • Asignación de responsabilidades. • Definición de indicadores para el seguimiento de la acción.



ETAPA 2: REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

PREPARACIÓN	EJECUCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Recibimiento y organización in situ del grupo de trabajo. • Colocación de contenedores (en caso necesario) y organización del área de trabajo para facilitar la recogida y la gestión de los residuos. • Información sobre la separación y gestión de los residuos, medidas de seguridad, aspectos ecológicos y de biodiversidad • Reparto de material para la limpieza. • En caso de ser necesario rellenar y firmar documentos (seguridad, protección de datos...). 	<ul style="list-style-type: none"> • Recogida selectiva de los residuos. • Identificación de tipos de residuos y medición de las recogidas. • Transporte y gestión de los residuos. • Realización de reportaje fotográfico, video o similares.



ETAPA 3: EVALUACIÓN DE LA ACTUACIÓN

EVALUACIÓN	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS
<ul style="list-style-type: none"> • Cálculo de los indicadores establecidos para el seguimiento de la acción. • Realización de una evaluación objetiva del cumplimiento de las tareas previstas, cronograma, responsabilidades, gastos asociados... • Propuesta de mejoras para posteriores actuaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Redacción de informes de resultados, infografías u otros soportes como minivideos, fotos... • Publicación y difusión a través de diferentes vías: RRSS, webs, email, revistas/periódicos locales...

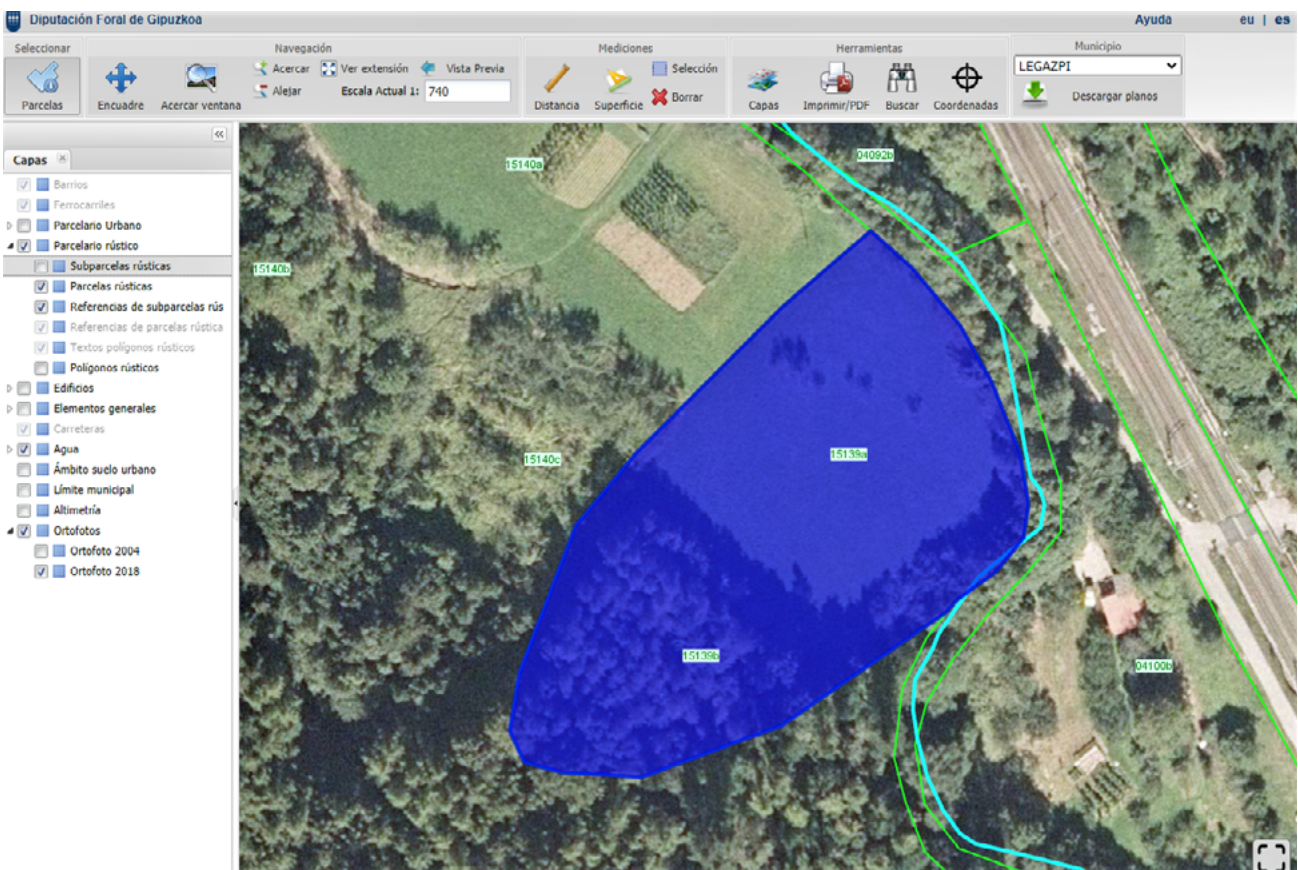
AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA REALIZAR UNA ACTUACIÓN DE LIMPIEZA

Identificación de la titularidad del espacio

Antes de realizar cualquier actuación de limpieza de un entorno natural deberá identificarse en primer lugar la titularidad del espacio para solicitar las autorizaciones necesarias.

Es importante conocer con antelación si el emplazamiento es público o privado, y en el caso de que sea público **cuál es el órgano competente al que se debe solicitar la autorización**.

Lo más conveniente es solicitar esta información al ayuntamiento. Para facilitar la búsqueda se puede aportar la referencia catastral del tramo en el que se va a realizar la actuación. Estas referencias se pueden consultar libremente en la **herramienta web de publicación de parcelarios del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa**¹⁴.



Fuente: Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa

14 <https://www.gipuzkoa.eus/es/web/ogasuna/catastro/herramientas-gestion/planos-parcelarios>

También es necesario conocer si se trata de un espacio natural protegido ya que en este caso se deberán obtener autorizaciones complementarias de los organismos competentes en la gestión de estos espacios. La consulta sobre los espacios naturales protegidos de Gipuzkoa y los organismos que los gestionan se puede realizar en la página web de Montes y Espacios Naturales de la Diputación Foral de Gipuzkoa¹⁵ y la ubicación y los límites de estos espacios naturales en el visor geoEuskadi del Gobierno Vasco¹⁶.

Autorizaciones

Una vez identificados(s) el/los organismo(s) competente(s) o gestor(es), el procedimiento general a seguir es el siguiente:

- Tener en cuenta los **plazos de resolución** de las autorizaciones ya que es un aspecto determinante para establecer con cuánta antelación se debe realizar la solicitud.
- **Comunicar** a los organismos competentes o gestores la actividad a realizar.
- En algunos casos es suficiente con realizar esa comunicación, en otros, sin embargo, es necesario **solicitar una autorización**.
- Es habitual que la administración requiera documentación adicional antes de proceder a la resolución de la solicitud. En la resolución se suelen incorporar una serie de condiciones a tener en consideración en el momento de ejecutar la actuación solicitada.
- **Realizar siempre una comunicación sobre la actividad a realizar al ayuntamiento correspondiente**. El objetivo de esta comunicación es facilitar la coordinación con otros eventos o trabajos que pueda haber en la zona a nivel municipal y facilitar la coordinación entre diferentes administraciones.
- **Organizar y acordar** con el ayuntamiento la **disposición de contenedores** (u otros medios para la recogida), el **servicio de transporte** y la **gestión final** de los residuos.

¹⁵ <https://www.gipuzkoa.eus/es/web/mendiak-eremunaturalak/espacios-naturales-prottegidos>

¹⁶ Sistema de Información de la Naturaleza de Euskadi. Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco. <https://www.euskadi.eus/sistema-de-informacion-de-la-naturaleza-de-euskadi/web01-a2ingdib/es/>

5. CÓMO ABORDAR LA RECOGIDA DE BASURAS DISPERSAS EN UN ENTORNO NATURAL



Hay que tener en cuenta que en un espacio determinado puede ser necesario tener que pedir autorización o comunicación previa a más de una administración. A continuación, se exponen dos ejemplos:

- La actuación se realiza en un espacio natural situado en el litoral: será necesario solicitar autorización tanto a la Dirección General de Montes y Medio Natural de la Diputación Foral de Gipuzkoa como al Servicio Provincial de Costas.
- La actuación se realiza en la desembocadura de un río que además está protegido: se deberá realizar una comunicación previa a URA y será necesario solicitar autorización tanto a la Dirección General de Montes y Medio Natural de la Diputación Foral de Gipuzkoa como al Servicio Provincial de Costas. En caso de que la actuación se vaya a realizar en la desembocadura del río Oiartzun, también habrá que comunicar al Puerto de Pasaia.

Relación de la zona de actuación y tipo de autorizaciones y/o comunicación a solicitar (las fichas de las autorizaciones/comunicaciones se pueden consultar en el Anexo).

	COSTA: dunas, playas, acantilados, marismas, desembocaduras de ríos.....	RÍO	TERRESTRE
Espacio natural protegido	Ficha 1		
Espacios del entorno costero	Ficha 2		
Espacios de los ríos y sus márgenes	Ficha 3		
Vía pública /campos rurales / zonas de competencia municipal			Ficha 4
			Ficha 5
Zonas entorno a las infraestructuras viarias y ferroviarias*			Ficha 6
			Ficha 7
Puertos**	Ficha 8		

**Para asegurar la seguridad de las personas trabajadoras, se evitará cualquier actuación en las zonas de explanación de las infraestructuras (la calzada de la carretera, las vías ferroviarias y las zonas más próximas a estas infraestructuras). La retirada de los residuos se podrá llevar a cabo en las zonas de protección y/o servidumbre de cada infraestructura, detalladas las distancias en las fichas 5, 6 y 7 del Anexo.*

***Para el caso concreto del Puerto de Pasaia, ver ficha 9*

LA LIMPIEZA PROTEGIENDO LA BIODIVERSIDAD

Las actuaciones de limpieza se deben realizar preservando la biodiversidad presente en el entorno. Los puntos clave a tener en cuenta son:

- Identificar los ecosistemas y los hábitats y evitar perturbarlos y dañarlos.
- Identificar y respetar la flora y la fauna del entorno, sobre todo aquella de especial interés (especialmente las vulnerables y amenazadas).
- Respetar los refugios de la fauna.
- Evitar las épocas en las que las especies son más sensibles: épocas de migración y freza y las épocas de cría y nidificación.
- Evitar en la medida de lo posible limpiezas mecanizadas y priorizar las manuales en los espacios más sensibles.

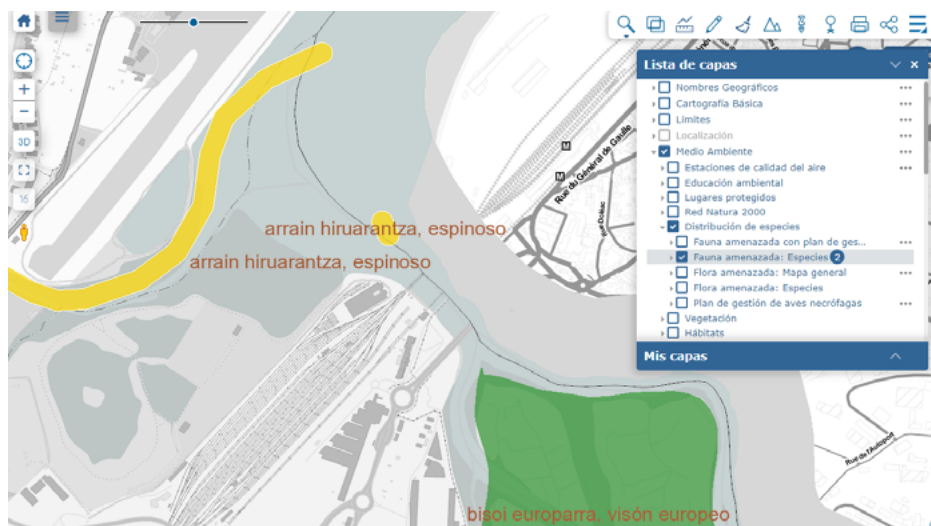
Espacios naturales protegidos, fauna y flora de interés

En primer lugar, es necesario conocer si la actuación se va a realizar en un espacio **Red Natura 2000** u otra **categoría de espacio natural protegido**. Cada espacio natural protegido dispone de la información sobre los hábitats y sobre las especies animales y vegetales de interés así como las medidas para su conservación.

Esta información junto con la distribución de los espacios naturales protegidos y sus Hábitats de Interés Comunitario (HIC), se puede consultar en el Sistema de Información de la Naturaleza de Euskadi¹⁷ y también en el visor GeoEuskadi.

Este visor también proporciona información sobre la distribución espacial de algunas especies **de flora y fauna incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas**, así como información sobre las áreas de conservación y las áreas de recuperación de las especies de flora amenazadas y de la fauna amenazada con Plan de Gestión aprobado.

Otras fuentes de información para conocer la presencia en un entorno de fauna y flora de interés son el ayuntamiento o las organizaciones naturalísticas locales.



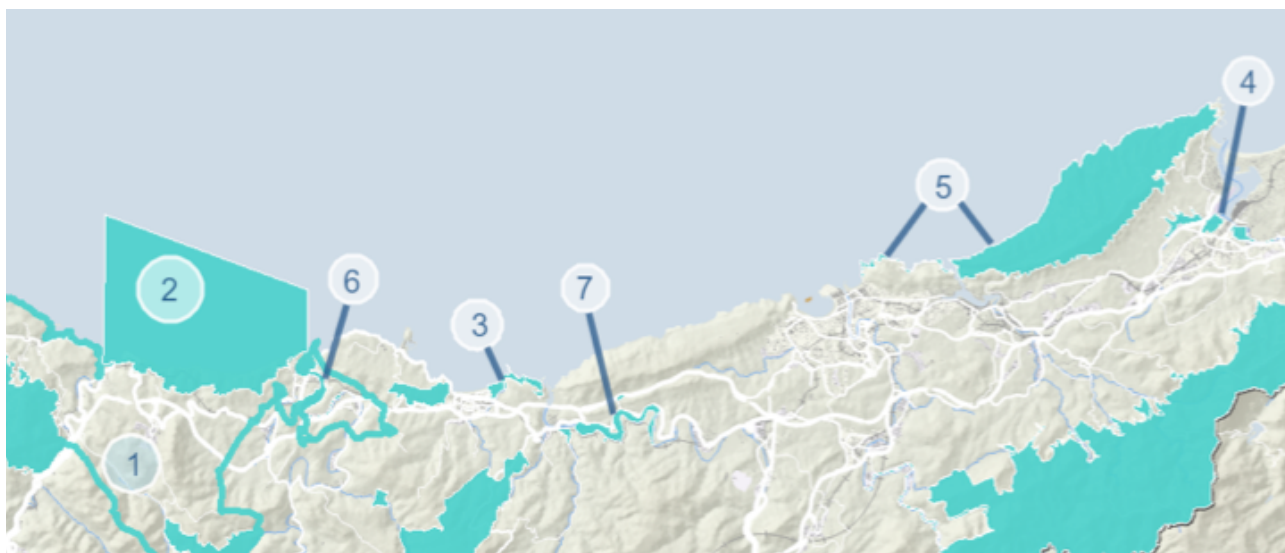
Fuente: Eusko Jaurlaritz / Gobierno Vasco. geoEuskadi

17 Sistema de Información de la Naturaleza de Euskadi. Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco. <https://www.euskadi.eus/sistema-de-informacion-de-la-naturaleza-de-euskadi/web01-a2ingdib/es/>

¿Qué debemos de tener en cuenta en el litoral?

Los espacios protegidos del litoral donde la actuación debe ser especialmente cuidadosa son los siguientes¹⁸:

ESPACIO	FIGURA DE PROTECCIÓN
1. Geoparque de la Costa Vasca	Geoparque
2. Tramo litoral Deba-Zumaia	Biotopo Protegido
3. Iñurritza	Biotopo Protegido Y Red Natura 2000
4. Txingudi-Bidasoa	Humedal Ramsar Y Red Natura 2000
5. Ulia y Jaizkibel	Red Natura 2000
6. Ría del Urola	Red Natura 2000
7. Ría de Oria	Red Natura 2000



Fuente: Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. *geoEuskadi*

Los sistemas **dunares**, los sistemas **estuarinos**, las **marismas**, los acantilados marítimos y **brezales** asociados y las **rocas de la zona intermareal** son los grandes grupos de hábitats que conforman el litoral. Son hábitats muy diversos, por ejemplo, las marismas y los estuarios son consideradas como puntos calientes de biodiversidad, debido a la gran diversidad de plantas y animales presentes¹⁹.

“Los sistemas dunares son uno de los hábitats más frágiles de la costa guipuzcoana. En Iñurritza destacan estos sistemas ya que contienen numerosos endemismos florísticos y cuentan con un gran número de especies amenazadas, incluso alguna especie cuyas únicas poblaciones peninsulares se encuentran en Zarautz”

18 Sistema de Información de la Naturaleza de Euskadi. Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco. <https://www.euskadi.eus/sistema-de-informacion-de-la-naturaleza-de-euskadi/web01-a2ingdib/es/>

19 Guía de ecosistemas y espacios protegidos costeros de Euskadi. <https://www.euskadi.eus/documentacion/2020/guia-de-ecosistemas-y-espacios-protegidos-cos->

5. CÓMO ABORDAR LA RECOGIDA DE BASURAS DISPERSAS EN UN ENTORNO NATURAL

Además de los ecosistemas más costeros, en los espacios protegidos indicados para la zona litoral también se localizan otros grupos de hábitats, como aguas estancadas (agua dulce), formaciones herbosas y prados, turberas y bosques. Estos se encuentran en los ríos (Bidasoa, Urola y Oria) y en la zona de Jaizkibel.



Para evitar la perturbación y los daños a los ecosistemas y los hábitats, a la hora de planificar la actuación, es importante identificar y tener en cuenta los hábitats existentes y su ubicación, especialmente los hábitats de carácter prioritario (indicados con un *), ya que se consideran que están amenazados de desaparición en el territorio de la Unión Europea. En el litoral de Gipuzkoa se identifican los siguientes:

Sistemas dunares:	2130* Dunas grises fijas	Iñurritza / Urola
Brezales:	4020* Brezales húmedos de Erica ciliaris y/o Erica tetralix	Jaizkibel
	4040* Brezales secos costeros	Jaizkibel / Urola / Iñurritza
Formaciones herbosas y prados:	6230* Praderas montanas	Jaizkibel
Turberas y áreas pantanosas:	7210* Trampales de <i>Claudium mariscus</i>	Jaizkibel
Bosques:	91E0* Alisedas y fresnedas	Jaizkibel / Oria / Urola / Txingudi-Bidasoa

“La costa vasca y sus playas son zonas de ocio y recreo, donde además se fomenta el turismo. Este uso recreativo puede perturbar y dañar los espacios protegidos, especialmente los sistemas dunares.”

El pisoteo y el uso de medios mecánicos en la limpieza de las playas afecta directamente a las plantas y al banco de semillas existente en el sustrato, evitando así la regeneración de los sistemas dunares. Por esto, los trabajos de **recogida de residuos que se realicen en estos espacios deberán ser manuales**, evitando la introducción de maquinaria en el entorno. Además, en la medida de lo posible, se recomienda balizar las áreas identificadas y llevar a cabo actuaciones de divulgación de los valores ambientales²⁰.

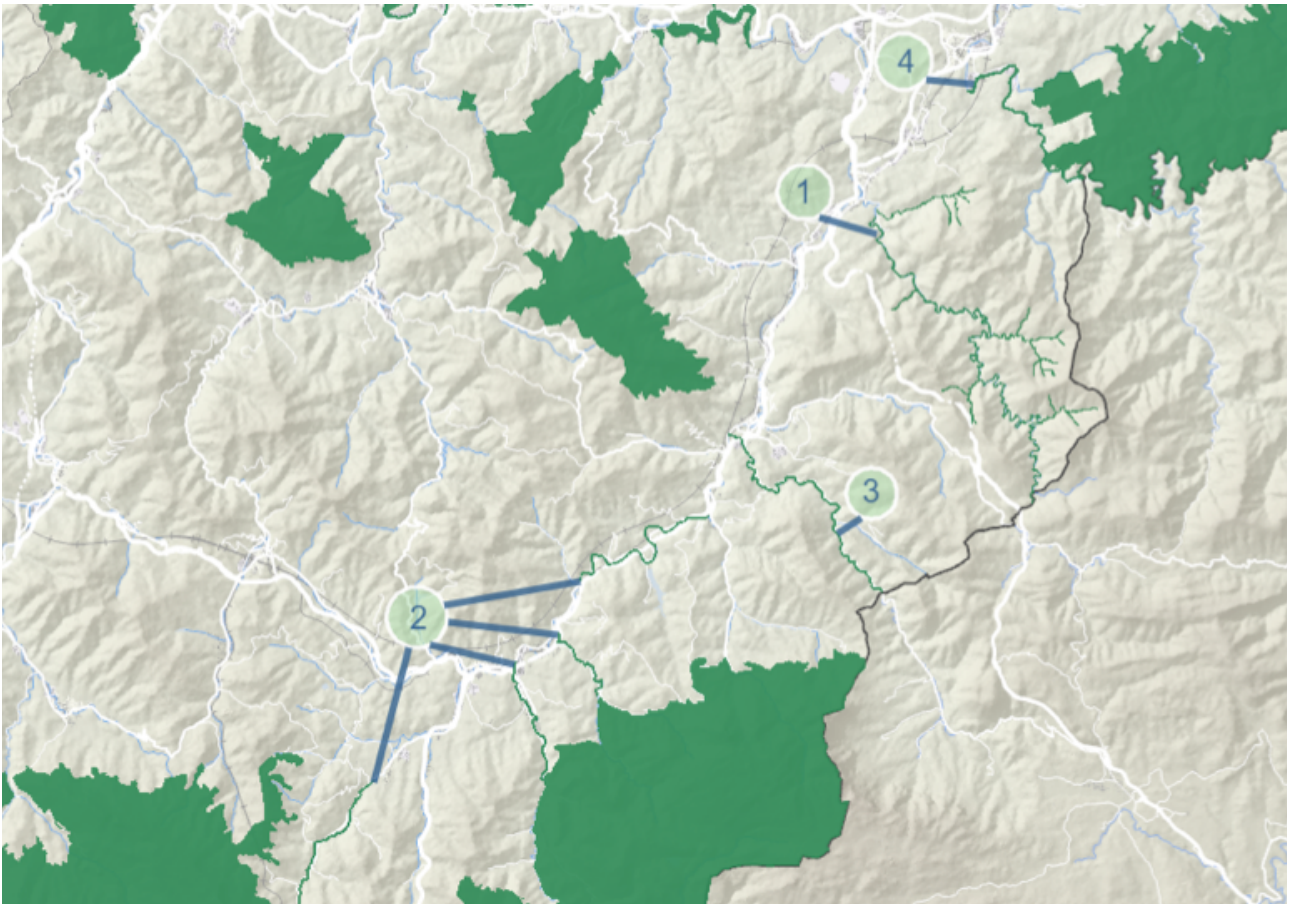
teros-de-euskadi/web01-a2ingdib/es/

20 https://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/zec/es_natura/adjuntos/documento_comun_rios_estuarios.pdf

¿Qué debemos de tener en cuenta en los ríos?

Los espacios protegidos fluviales donde la actuación debe ser especialmente cuidadosa son los siguientes²¹:

ESPACIO	FIGURA DE PROTECCIÓN
1. Leitzaran	Biotopo Protegido y Red Natura 2000
2. Alto Oria	Red Natura 2000
3. Araxes	Red Natura 2000
4. Urumea	Red Natura 2000



Fuente: Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi

21 Sistema de Información de la Naturaleza de Euskadi. Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco. <https://www.euskadi.eus/sistema-de-informacion-de-la-naturaleza-de-euskadi/web01-a2ingdib/es/>

Los ecosistemas de los ríos conservan enclaves de gran valor faunístico y florístico. Se caracterizan por la presencia de hábitats de interés comunitario como las **alisedas y fresnedas** y comunidades faunísticas de **visón europeo** (*Mustela lutreola*) y **desmán del Pirineo** (*Galemys pyrenaicus*) ligadas al medio fluvial, ambas incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas en la categoría de peligro de extinción. En Gipuzkoa están en marcha los planes de gestión de ambas especies.

“El río Leitzaran se caracteriza por la presencia del mejor ejemplar de aliseda oligotrofa de Gipuzkoa, tanto por su estructura como por su extensión. Además, en la cuenca del valle de Leitzaran se localiza la única población conocida del tritón pirenaico (endemismo pirenaico) en toda la CAPV”



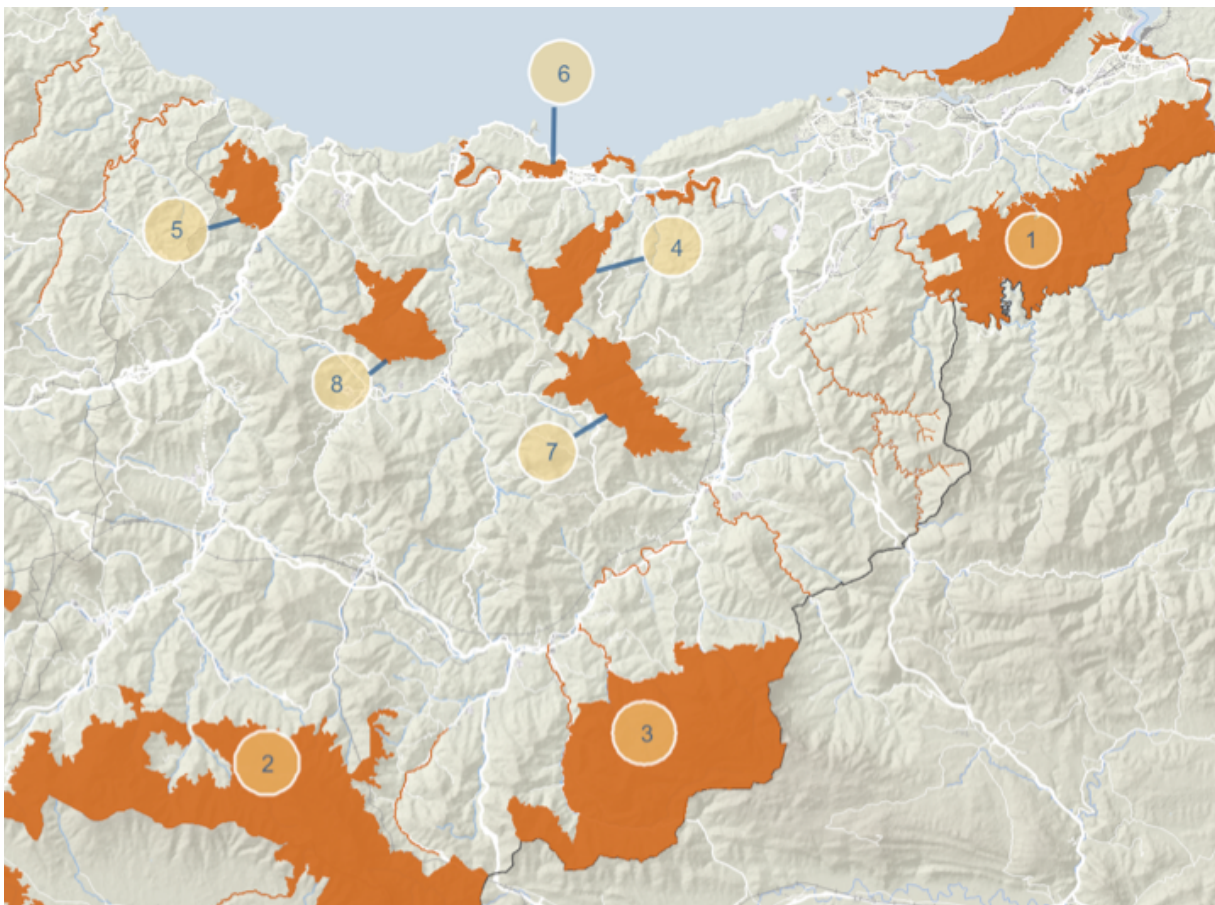
Para evitar la perturbación y los daños a los ecosistemas y los hábitats, a la hora de planificar la actuación, es importante identificar y tener en cuenta los hábitats existentes y su ubicación, especialmente los hábitats de carácter prioritario (indicados con un *), ya que se consideran que están amenazados de desaparición en el territorio de la Unión Europea. En los ríos guipuzcoanos se identifica el siguiente:

Bosques:	91E0* Alisedas y fresnedas	Todos
----------	----------------------------	-------

¿Qué debemos de tener en cuenta en el entorno terrestre?

Los espacios protegidos del entorno terrestre donde la actuación debe ser especialmente cuidadosa son los siguientes²²:

ESPACIO	FIGURA DE PROTECCIÓN
1. Aiako Harria	Parque Natural y Red Natura 2000
2. Aizkorri Aratz	Parque Natural y Red Natura 2000
3. Aralar	Parque Natural y Red Natura 2000
4. Pagoeta	Parque Natural y Red Natura 2000
5. Arno	Red Natura 2000
6. Garate Santa-Barbara	Red Natura 2000
7. Hernio-Gazume	Red Natura 2000
8. Izarraitz	Red Natura 2000



Fuente: Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi

22 Sistema de Información de la Naturaleza de Euskadi. Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco. <https://www.euskadi.eus/sistema-de-informacion-de-la-naturaleza-de-euskadi/web01-a2ingdib/es/>

5. CÓMO ABORDAR LA RECOGIDA DE BASURAS DISPERSAS EN UN ENTORNO NATURAL

En estos espacios es notable la presencia de diversos hábitats naturales y seminaturales ligados a **brezales y matorrales**, formaciones herbosas y **prados** y especialmente **bosques**, pero también a ámbitos menos extendidos como turberas y hábitats rocosos y cuevas.

Los bosques maduros y las especies que los habitan, como los coleópteros saproxílicos (por ejemplo, ciervo volante (*Lucanus cervus*) o murciélagos, son elementos característicos de estos espacios protegidos.

Los espacios protegidos indicados también son espacios de cría y nidificación de una gran variedad de aves, así como zonas protegidas para las aves necrófagas.

“Las montañas más elevadas como Aizkorri o Aralar son refugio de un buen número de especies endémicas con poblaciones muy pequeñas y, en ocasiones, amenazadas”



Para evitar la perturbación y los daños a los ecosistemas y los hábitats, a la hora de planificar la actuación, es importante identificar y tener en cuenta los hábitats existentes y su ubicación, especialmente los hábitats de carácter prioritario (indicados con un *), ya que se consideran que están amenazados de desaparición en el territorio de la Unión Europea. En el litoral de Gipuzkoa se identifican los siguientes:

Brezales y matorrales:	4020* Brezales húmedos de Erica ciliaris y/o Erica tetralix	Aizkorri Aratz
Formaciones herbosas y prados:	6230* Praderas montanas	Todos, excepto Arno y Garate Santa-Barbara
	9180* Bosques mixtos de pie de cantil calizo	Aizkorri Aratz / Aralar/ Pagoeta / Izarraitz
Bosques:	91E0* Alisedas y fresnedas	Todos, excepto Garate Santa-Barbara e Izarraitz
	9580* Tejedas	Aizkorri Aratz / Aralar
Turberas y áreas pantanosas:	7210* Trampales de Cladium mariscus	Aralar
	7220* Vegetación de travertinos	Aizkorri Aratz / Pagoeta

Hitos para el calendario de intervención

- En el caso del litoral es conveniente realizar las limpiezas después de las mareas equinocciales.
- En cuanto a los entornos fluviales, elegir épocas de menos caudal para evitar los riesgos asociados.
- Evitar en la medida de lo posible épocas más sensibles para las especies:
 - › La floración de la mayoría de las especies dunares es de mayo a julio. En el caso de otras especies es más variable, pero siempre entre primavera y verano.
 - › La época de cría y nidificación de las especies de fauna es entre primavera y verano.
 - › La migración de las aves se realiza en otoño y primavera.
 - › La época de migración y freza de las especies piscícolas varía según las especies. En general: abril-agosto para ciprínidos (barbo, madrilla, piscardo o chipa, gobio) y noviembre-enero para salmónidos (salmón y trucha).

A continuación, se muestra un posible calendario de limpieza teniendo en consideración la preservación de la biodiversidad (no tiene en cuenta mareas, caudales...).

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Estuarios, marismas, dunas, acantilados y otros hábitats protegidos												
Ríos con valores ecológicos												
Espacios protegidos del entorno terrestre												



Época favorable de actuación



Época desfavorable de actuación

RECOGIDA Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

Recogida selectiva de los residuos

En la medida de lo posible, se deberá realizar una recogida selectiva de los residuos para que puedan ser reciclados. Si bien es cierto que muchos de los residuos que se encuentran en la naturaleza se encuentran muy degradados por lo que no pueden ser reciclados. La utilización de medios manuales frente a medios mecánicos favorece la recogida selectiva de los residuos.



Gestión de los residuos

La organización debe proporcionar los medios necesarios para realizar la recogida de los residuos: bolsas de basura, cajas, big-bag, contenedores, ... y prever dónde se va a realizar la gestión final y cómo se han de transportar los residuos desde la zona de recogida hasta el lugar de gestión.

En general, los residuos que se recogen en estas actuaciones suelen ser residuos urbanos, por lo que los Ayuntamientos bien directamente o a través de las mancomunidades de gestión de residuos urbanos suelen poner a disposición de la organización contenedores u otros medios para la recogida del grueso de los residuos, el servicio de transporte y la gestión final de estos residuos. Si no fuera así, es necesario contratar los servicios de gestores autorizados para el transporte y la gestión de los residuos. El listado de estos gestores está disponible en la página web del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en el apartado denominado “Registro de producción y gestión de residuos”²³.

Es importante en este punto garantizar que los medios de transporte pueden acceder al punto de recogida de los residuos.

Algunos de los residuos que se pueden encontrar están sujetos a una serie de condicionantes para su recogida y gestión, como por ejemplo, los **residuos peligrosos**.

23 Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, “Registro de producción y gestión de residuos” <https://www.euskadi.eus/informacion/registro-de-produccion-y-gestion-de-residuos/web01-a2inghon/es/>

Los residuos peligrosos pueden ser muy variados: pilas, baterías, envases que contienen o han contenido ingredientes corrosivos, tóxicos, inflamables o reactivos, como pinturas, limpiadores, aceites, líquidos inflamables, anticongelante, jeringuillas, etc. Estos residuos se deben manipular con mucha precaución, sobre todo si contienen líquidos que se puedan derramar, y depositarlos en un contenedor estanco para su traslado. Otro tipo de residuo que se puede encontrar abandonado es el amianto y no siempre es fácil de reconocer. En el caso de tener sospecha de que un residuo puede contener amianto, en ningún caso se debe manipular y se debe avisar a un gestor autorizado.

Medición de los tipos y cantidades de residuos recogidos

Si es posible, es conveniente recopilar datos sobre las cantidades y tipos de residuos recogidos. Esta información es muy útil e interesante para identificar el origen del problema y centrar las acciones y campañas de prevención sobre esta problemática.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Para que las actuaciones de limpieza de un entorno natural se realicen con seguridad, deben adoptarse una serie de precauciones:

Antes de la actuación:

- Designar una persona o equipo responsable de la seguridad.
- Examinar la zona donde se va a actuar e identificar los peligros específicos de la actuación. En el caso de actuaciones con personas voluntarias se descartarán las zonas que supongan un riesgo.
- Tomar las medidas oportunas para prevenir los accidentes en base a los riesgos identificados y definir procedimientos de actuación ante un accidente.
- Asegurarse que la zona donde se va a realizar la actuación dispone de cobertura telefónica y disponer de los números de emergencias.
- En función del número de personas que participen en la limpieza o del lugar donde se vaya a realizar, es recomendable coordinarse con los servicios de protección civil.
- Contratar un seguro de responsabilidad civil ante posibles daños y accidentes.

“El seguro de responsabilidad civil da cobertura a las personas participantes en la retirada de residuos si se diese la necesidad”

Aunque no sea una medida de seguridad, la **Ley de protección de datos** requiere solicitar permiso legal para publicar fotografías, videos o imágenes personales en otros soportes. Es necesario que las personas participantes en la actuación firmen y den el consentimiento de uso de estos soportes.

Durante la actuación:

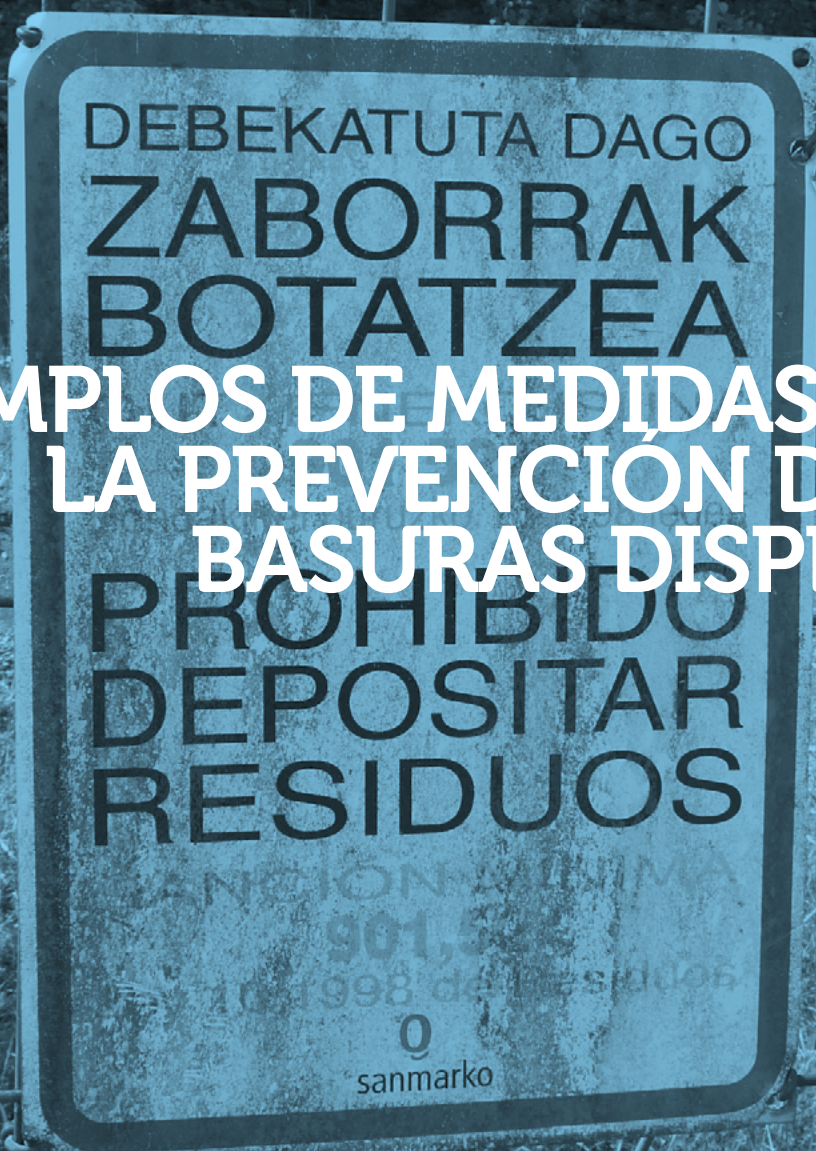
La persona responsable de la seguridad deberá asegurar que todas las personas que participan en la limpieza, antes del inicio de la actividad están plenamente informadas de las medidas de prevención que deben adoptar y a donde acudir en caso de un percance.

Es recomendable que las personas menores de edad estén siempre tuteladas por un responsable legal que debe responsabilizarse de ellas.

Como se ha mencionado, se deberán de definir las medidas de seguridad según el entorno en el que se realice la actuación, pero existen unas medidas que son más generales y que siempre se deben adoptar son:

- La utilización de guantes, a ser posible de seguridad.
- Utilizar calzado adecuado para cada zona y no descalzarse.
- Utilizar ropa visible, adecuada para cada zona y época del año.
- Lavarse siempre las manos antes de comer y beber. Mientras se trabaja, evitar tocarse la cara, particularmente la boca y los ojos.
- No tocar los residuos cortantes, punzantes, antihigiénicos o sospechosos (bidones, botellas de productos químicos, jeringuillas...). En el caso de encontrarlos es el equipo responsable de seguridad quién debe hacerse cargo de estos residuos.
- No correr riesgos, respetar siempre los paneles de señalización o los límites de la naturaleza (altura de los acantilados, riberas...)

6.
EJEMPLOS DE MEDIDAS PARA
LA PREVENCIÓN DE LAS
BASURAS DISPERSAS



BARRERAS PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE BASURAS DISPERSAS

En las zonas urbanas es habitual que la basura acumulada en las aceras acabe en el río o en el mar arrastrada por el viento o por la lluvia. Se presentan a continuación diferentes tipos de sistemas que ejercen de barrera y evitan la dispersión de estas basuras.

Colocación de rejillas en las barandillas

Esta medida consiste en la colocación de una rejilla en las barandillas situadas al borde de los ríos o junto a la línea de costa. Se trata de una rejilla de chapa galvanizada perforada, que en algunos casos se coloca en la parte baja de la barandilla, mientras que, en otros casos, se coloca en la totalidad de la barandilla.



Fotografía: Izquierda: Azpeitia; Derecha: Arrasate

Colocación de sistemas de retención de residuos en los colectores de aguas pluviales

Las redes de aguas pluviales también capturan basura de plásticos, colillas de cigarrillos, etc... Esta medida consiste en adaptar las arquetas de pluviales para que las basuras de mayor tamaño queden retenidas. Es importante que, tanto el diseño del sistema como la planificación de su mantenimiento y limpieza garanticen que las basuras no obstruyan las arquetas, lo que impediría la adecuada circulación del agua pluvial.

Colocación de redes en las salidas de los colectores de aguas pluviales



*Instalación temporal en Pinondo, Durango.
Fotografía: Durangaldeko telebista*

En este caso, se trata de colocar redes en la salida de las tuberías de drenaje de las aguas pluviales que atrapan las basuras que han sido arrastradas hacia este sistema. Son sistemas que requieren mucho mantenimiento y son complicados de gestionar si se colocan en zonas con mala accesibilidad.

Sistemas naturales de retención de basuras. Los jardines de lluvia

Los jardines de lluvia son zonas ajardinadas que ralentizan y limpian el agua de lluvia antes de drenar en su curso natural. El suelo se divide en capas formadas por suelo arenoso y vidrio triturado reciclado. Así, el jardín filtra los contaminantes y aún mantiene los nutrientes en el suelo. Las rejillas de drenaje se instalan debajo de la zona para recoger el excedente.

INTRODUCCIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA DE ZONAS URBANAS

La inclusión de buenas prácticas ambientales en la ejecución del **servicio de limpieza viaria o del servicio de jardinería/mantenimiento de zonas verdes** permite prevenir la dispersión de la basura.

Estas buenas prácticas ambientales pueden ser incluidas en el proceso de contratación o bien, ser implementados por el personal trabajador del propio ayuntamiento.

Buenas prácticas en los procesos de limpieza viaria

Esta medida consiste en tener en cuenta la prevención de la dispersión de las basuras al cauce del río (o al mar) durante los procesos de limpieza viaria, vaciado de las papeleras y vaciado de contenedores.

Se destaca la necesidad de implementar buenas prácticas en las operaciones de barrido, baldeo y soplado para evitar que los residuos sean vertidos en el cauce público (o al mar).

Si la aparición de basura en el margen del río es recurrente, se pueden incorporar los trabajos de retirada de residuos del cauce mediante su incorporación en los pliegos de contratación de los servicios de limpieza viaria y/o mantenimiento de espacios verdes, como ha hecho, por ejemplo, el Ayuntamiento de Tolosa.

Recogida de los residuos de las zonas verdes

Las zonas verdes urbanas son lugares donde se suele acumular basura. Al igual que en el caso anterior, es conveniente incorporar, de forma explícita, en la contratación de limpieza viaria o del mantenimiento de zonas verdes, la tarea de recogida de las basuras. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Zarautz, incluye esta tarea en el pliego de contratación de jardinería.

CRITERIOS AMBIENTALES EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN ZONAS CERCANAS A LOS RÍOS Y MAR

Ciertas actividades que se realizan en lugares próximos a los ríos o a la costa son susceptibles de generar basuras dispersas. Las actividades hosteleras, sobre todo aquellas que disponen de terraza, la realización de eventos o los mercadillos, entre otras, son ejemplos de actividades con un riesgo elevado de generar basuras dispersas.

La realización de estas actividades está sujeta a autorización administrativa, por esta razón la **inclusión de criterios ambientales** en este tipo de actividades se puede realizar de forma obligatoria mediante su inclusión **en la autorización o concesión administrativa** que realice el organismo competente correspondiente o bien, como recomendación para que estas actividades incluyan estos criterios de forma voluntaria.

Los criterios ambientales que se pueden incluir tienen que estar enfocados a reducir el uso de productos de un solo uso (por ejemplo, los productos en envases monodosis) y a mejorar la recogida selectiva de los residuos.

Tener en cuenta que a partir del 2021, los plásticos de un solo uso, como platos, cubiertos y pajitas entre otros, estarán prohibidos en la Unión Europea.



TIPOS Y UBICACIÓN DE PAPELERAS Y CONTENEDORES DE RESIDUOS

Los puntos de recogida de basuras, islas de contenedores de residuos y las papeleras, suelen ser zonas donde se suelen acumular basura fuera de estos recipientes. Se recomienda por lo tanto, **no colocar estos puntos de recogida de residuos y basuras junto al cauce de los ríos o junto a la ribera del mar**. En el caso de que se dispongan en las cercanías es conveniente que estas papeleras estén cubiertas con una tapa. Igualmente se deberá tener especial precaución durante su vaciado para evitar que los residuos se dispersen hacia los cauces fluviales o el mar.



ESTUDIOS PARA AMPLIAR EL CONOCIMIENTO



Tanto entidades públicas como privadas realizan estudios sobre la problemática de la basura dispersa con el fin de aumentar el conocimiento sobre su origen, zonas de acúmulo... y así poder actuar sobre ellas, como es el caso del proyecto LIFE LEMA o la **realización del inventario de focos de procedencia y zonas de acumulación de basuras dispersas en entornos costeros, fluviales y terrestres de Gipuzkoa y el plan de acción de prevención y corrección del problema de las basuras dispersas**, ambas coordinadas por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Los grupos voluntarios de recogida de las basuras en diferentes entornos también recopilan información sobre las basuras recogidas durante las campañas (campañas, OSPAR, etc.).

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN

Recogidas de basura en diferentes entornos

Entidades de diferente naturaleza (organizaciones ambientalistas, ayuntamientos, colegios,...) organizan jornadas de limpieza de ríos, costa, mar o espacios naturales cuyo objetivo es la sensibilización de las personas que participan en estas recogidas y la implicación de la ciudadanía en la conservación de los espacios. En estas jornadas participan de forma voluntaria colegios, asociaciones y personas a título particular. Se aprovecha en general un día señalado, como puede ser el día internacional del agua, Erreka Eguna...



Elaboración de recursos didácticos

Las entidades que organizan esas campañas de limpieza, también proporcionan recursos didácticos enfocados a la problemática de la basura dispersa en diferentes entornos, con el objetivo de mejorar y ampliar el conocimiento existente sobre el abandono de residuos en la naturaleza y el impacto de los mismos en el entorno. Estas unidades didácticas también pueden estar orientadas a que las personas jóvenes creen y desarrollen proyectos de conservación de la naturaleza en su entorno próximo.

Talleres formativos y charlas de sensibilización

La medida consiste en organizar talleres formativos o charlas informativas con el fin de sensibilizar sobre la problemática de las basuras dispersas e incidir en la importancia de cambiar los hábitos de consumo.

Paneles de sensibilización



Fotografía: Zarautz

Se trata de colocar paneles informativos de gran impacto para visibilizar la problemática de las basuras dispersas. Estas campañas se pueden llevar a cabo en espacios específicos, como puede ser un puerto, las calles, etc. Por ejemplo, una campaña de gran impacto, es la colocación de paneles junto a los sumideros de aguas pluviales con el mensaje “el mar empieza aquí”.

Aplicaciones informáticas para denunciar la existencia de basuras

Existen varias Apps (aplicaciones móviles) de ciencia ciudadana que permiten recoger información y ubicación sobre los residuos abandonados en diferentes espacios, tanto naturales como urbanos. También permiten compartir en redes sociales los pequeños gestos que se realizan a favor de un planeta limpio y así sensibilizar a toda la sociedad.



A blue-tinted photograph of a riverbank. In the foreground, a metal wheelbarrow sits on the ground. In the middle ground, a large log floats in the water. The background shows a calm river reflecting the sky and surrounding vegetation. The overall scene is serene and natural.

7. ANEXO: INFORMACIÓN PRÁCTICA SOBRE LAS AUTORIZACIONES O COMUNICACIONES

FICHA 1 ACTUACIONES A REALIZAR EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS



OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

Las actividades que se organizan en los Espacios Naturales Protegidos están reguladas, por ello, es preciso disponer de autorización para llevarlas a cabo.



ORGANISMO QUE AUTORIZA

Dirección General de Montes y Medio Natural.

Departamento de Promoción Económica, Turismo y Medio Rural. Diputación Foral de Gipuzkoa.



FORMA DE SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Solicitud normalizada disponible en el apartado de “**Trámites y ayudas**” de la página web de Montes y Espacios Naturales de la Diputación Foral de Gipuzkoa. El formulario se denomina: “SOLICITUD GENERAL PARA ACTIVIDADES EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS”

Se solicita información relativa a:

- Datos de la persona o entidad solicitante.
- Información sobre la actividad que se va a realizar.
- Datos de los vehículos que van a circular.

En el caso de entidades o empresas se requiere firma electrónica para la tramitación.



PLAZO DE RESOLUCIÓN

3 meses desde el registro de entrada. El silencio administrativo tiene efectos de denegación.



MÁS INFORMACIÓN

Teléfono de contacto: 943 113912

Dirección e-mail: mendiakbulegoa@gipuzkoa.eus

Plaza Gipuzkoa s/n, 3ª planta, 20004 Donostia – San Sebastián

<https://www.gipuzkoa.eus/es/web/mendiak-eremunaturalak/tramites/solicitud-general-actividades>

FICHA 2

ACTUACIONES A REALIZAR EN LAS ZONAS COSTERAS (LINEA BAJA MAR HASTA LAS ZONA DONDE ALCANZAN LAS MAREAS, PLAYAS, DUNAS, ACANTILADOS, MARISMAS, DESEMBOCADURAS DE RÍOS...)



OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

Toda actuación de retirada de basuras que se realice en la costa y espacios fluviales incluidos en el Dominio Público Marítimo-Terrestre requiere de autorización. Así mismo, y en los casos de actuar en la zona de servidumbre del Dominio Público Marítimo-Terrestre, se deberá realizar una comunicación a URA.



ORGANISMO QUE AUTORIZA

Servicio Provincial de Costas de Gipuzkoa.

Dirección General de la Costa y el Mar. Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.



FORMA DE SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Solicitud normalizada disponible en el apartado de “Procedimientos y gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre” de la página web de Costas y Medio Marino del Ministerio. El formulario se denomina: “SOLICITUD DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE”

A esta solicitud hay que adjuntar información relativa a:

- Datos de la persona o entidad solicitante.
- Memoria de la actividad: número de personas participantes, horarios, fechas aproximadas...
 - › Descripción de la actuación a realizar, número de personas participantes, horarios y fecha prevista.
 - › Identificación de la zona o zonas donde se va a realizar la actuación, a ser posible en plano.
 - › Determinación de la posible afección a espacios de la Red Natura 2000 o cualesquiera otros dotados de figuras de protección ambiental.

- Se suele pedir la contratación de un seguro de responsabilidad civil.
- Según la actividad es posible que se pueda pedir un depósito de fianza y/o canon (salvo a entidades voluntarias).

El trámite se puede realizar de forma presencial con cita previa o por internet. En este segundo caso se requiere firma electrónica.

Es conveniente realizar una comunicación sobre la actividad a realizar al ayuntamiento.



PLAZO DE RESOLUCIÓN

Se deberá de realizar la solicitud con 40 días de antelación (fecha aproximada).



MÁS INFORMACIÓN

Teléfono de contacto: 943 595200

Dirección e-mail: bnz-costasgipuzkoa@miteco.es

Plaza Pío XII, 6 – 3ª planta 20010 Donostia – San Sebastián

https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/procedimientos-gestion-dominio-publico-maritimo-terrestre/procedimientos-dpmt/proc_autorizaciones.aspx

FICHA 3 ACTUACIONES A REALIZAR EN LOS RÍOS Y SUS MÁRGENES



OBJETO DE LA COMUNICACIÓN

Es necesario realizar una **comunicación previa** a la Agencia Vasca del Agua (URA) sobre la actuación que se prevé realizar en el río (**retirada de basura dispersa o residuos urbanos**). Como río se entiende el Dominio Público Hidráulico y sus zonas de servidumbre y policía.



ORGANISMO AL QUE SE DEBE DIRIGIR LA COMUNICACIÓN

Agencia Vasca del Agua-Uraren Euskal Agentzia (URA)

Es importante realizar una identificación exacta del lugar y conocer las características y el/los organismo(s) competente(s) o gestor(es) del mismo, ya que podría ser necesario comunicar la actuación o solicitar autorización para su realización a otros órganos competentes (Diputación Foral de Gipuzkoa, Servicio Provincial de Costas, Puerto de Pasaia,).

Por ejemplo, en el caso de que el tramo de río en el que se quiere realizar la actuación se encuentre en el Dominio Público Marítimo-Terrestre, además de la comunicación a URA, se deberá solicitar también la autorización al Servicio Provincial de Costas de Gipuzkoa. Además, si el espacio está protegido, se deberá solicitar autorización a la Dirección General de Montes y Medio Natural de la Diputación Foral de Gipuzkoa.



FORMA DE REALIZAR LA COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

La comunicación se puede realizar a través de la página web o teléfono, y es necesario indicar la descripción de la acción e identificar la zona o zonas donde se va a actuar.



PLAZO DE RESOLUCIÓN

URA responde con una serie de condiciones a considerar en el momento de realizar la acción, entre ellas se encuentran:

- Solo se podrán realizar trabajos de retirada de basura dispersa (plásticos y similares), sin afectar en la vegetación.
- Toda herramienta y equipo a utilizar en el cauce deberá utilizarse cumpliendo los protocolos de desinfección del mejillón cebra.
- Previamente al inicio de la actividad se deberá avisar a la inspección de URA sobre la zona de actuación, día y hora de inicio, ya que la persona responsable de URA acudirá al lugar de trabajo.
- Los residuos se deberán gestionar correctamente.



MÁS INFORMACIÓN

Teléfono de contacto: 945 01 80 00

<https://www.euskadi.eus/web01-sedeform/es/x43kToolkitWar/form/fdp?procedureId=1013901&-tipoPresentacion=1&language=es>

FICHA 4

ACTUACIONES A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS O CAMINOS RURALES

La ocupación de la vía pública y las actuaciones en caminos rurales pueden estar sujetas a varias autorizaciones que hay que solicitar al Ayuntamiento correspondiente.

- Autorización para ocupar la vía pública con actividades.
- Autorización para instalar contenedores en vía pública.
- Autorización de uso de caminos rurales de titularidad municipal.

En general, hay que presentar un impreso de solicitud normalizado que suele estar disponible en la página web del Ayuntamiento y adjuntar una descripción de la actuación para la cual se solicita autorización y un plano de situación del lugar donde se va a realizar.

Puede requerir el pago de tasas o el depósito de una fianza, e incluso en algunos casos, la contratación de un seguro de responsabilidad civil con cobertura de actividades en la vía pública.

FICHA 5 ACTUACIONES A REALIZAR EN LAS MÁRGENES Y EN LOS ENTORNOS DE LAS CARRETERAS



OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

Es necesario solicitar una autorización a la hora de realizar trabajos en las márgenes de una carretera de la red foral.

Las zonas de protección son las siguientes según la tipología de carretera:

	Autopistas Autovías Vías rápidas	Red preferente (roja)	Red Básica (naranja)	Red Comarcal (verde)	Red Local (amarilla y gris)
Distancias a partir del borde o línea exterior de la explanación de la carretera o camino.	100	50	50	30	30

Mapa de carreteras: <http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DWIBideAzpiegiturakWEB/mapa/eu>



ORGANISMO QUE AUTORIZA

Unidad de Planificación y Explotación de la Dirección General de Gestión y Planificación.

Departamento de Infraestructuras Viarias. Diputación Foral de Gipuzkoa.



FORMA DE SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Solicitud normalizada disponible en el apartado de “Trámites” de la página web de la Diputación Foral de Gipuzkoa. El formulario se denomina: “AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN CARRETERAS Y SUS ZONAS DE PROTECCIÓN”:

- Datos de la persona o entidad solicitante
- Descripción de la actividad a realizar
- Carretera y punto kilométrico
- Duración estimada de los trabajos
- Planos o Proyecto (caso de ser necesario) que lo defina
- Firma del solicitante
- Otros documentos que completen la información (plano de situación, plano descriptivo de los trabajos a realizar, plano de ordenación del Planeamiento Urbanístico, fotografías, etc.).

Una vez realizada la solicitud, el organismo competente responde con una serie de recomendaciones para tenerlas en cuenta, a la hora de ejecutar la acción.

El trámite se puede realizar de forma presencial o por internet. En este segundo caso se requiere firma electrónica.



PLAZO DE RESOLUCIÓN

4 meses desde el registro de entrada. El silencio administrativo tiene efectos de denegación.



MÁS INFORMACIÓN

Teléfono de contacto: 943 112099

Paseo Miramón nº 166 20014 Donostia-San Sebastián

<https://egoitza.gipuzkoa.eus/es/listado-tramites/-/tramiteak/xehetasuna/2/488>

FICHA 6 ACTUACIONES A REALIZAR EN ZONAS PRÓXIMAS AL FERROCARRIL (ETS)



OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

Está sujeta a una previa autorización cualquier obra o **actuación** que por sus características o cercanía pudiera ocasionar riesgo o limitaciones a la explotación y se desarrolle en zona de **dominio público o zona de servidumbre** de la infraestructura ferroviaria.

- **Zona de dominio público: 8 metros** de anchura a cada lado, **5 metros** en el caso de suelo urbano, medidos a partir de la arista exterior de la explanación o talud de la vía del tren.
- **Zona de servidumbre: 20 metros** de distancia a cada lado, **8 metros** en el caso de suelo urbano, medidos a partir de la arista exterior de la explanación o talud de la vía del tren.

Existe una **norma de seguridad** que indica la necesidad de disponer de un *Piloto de Seguridad* para los trabajos con personal ocupando la zona de seguridad (3 metros del carril más próximo) o trabajos con maquinaria (8 metros del carril más próximo). Entre sus funciones está la de permanecer atento a la circulación de los trenes y mantener la seguridad en la aproximación y salida de los mismos. Esta figura es proporcionada por ETS, siendo un agente externo formado por el área de Seguridad en la Circulación de ETS.



ORGANISMO QUE AUTORIZA

Secretaría General de Red Euskal Trenbide Sarea-Red Ferroviaria Vasca.

Ente público de Gobierno Vasco.



FORMA DE SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Se debe de presentar de forma presencial en las oficinas del Edificio Albia en Bilbao o por correo ordinario información relativa a:

- Datos de la entidad solicitante o persona interesada, y representante en caso de empresa (identidad, nombre y apellidos, N.I.F./D.N.I., dirección y forma de contacto).
- Planos suficientemente detallados, que permitan identificar el el lugar de la actuación, su naturaleza y características del mismo respecto al ferrocarril.
- Cualquier otra que se estime oportuna

Es recomendable realizar una solicitud de entrada al ferrocarril, para que ETS pueda indicar el punto más indicado para la entrada y salida de las personas que realizarán la actuación.



PLAZO DE RESOLUCIÓN

3 meses desde la presentación de la instancia. El silencio administrativo tiene efectos de denegación.



MÁS INFORMACIÓN

Teléfono de contacto: 946 572 600

Dirección e-mail: ets@ets-rfv.es

C/ San Vicente, 8 – planta 14 (Edificio Albia) 48001 BILBAO (Bizkaia)

https://www.euskadi.eus/contenidos/noticia/nptv_patrimonio/es_notia/adjuntos/PERMISO.pdf

FICHA 7 ACTUACIONES A REALIZAR EN ZONAS PRÓXIMAS AL FERROCARRIL (ADIF)



OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

Para realizar cualquier actividad en la zona Dominio Público Ferroviario y las zonas de protección es necesaria la autorización de Adif. Estos espacios se miden partiendo desde la arista exterior de la explanación que son diferentes según el tipo de suelo:

- **Zona dominio público:** 8 metros de anchura a cada lado para Suelo Urbano No Consolidado, Suelo Urbanizable y Suelo No Urbanizable, y 5 metros en el caso de Suelo Urbano Consolidado.
- **Zona de protección:** 70 metros de distancia a cada lado para Suelo Urbano No Consolidado, Suelo Urbanizable y Suelo No Urbanizable, y 8 metros en el caso de Suelo Urbano Consolidado.



ORGANISMO QUE AUTORIZA

Jefatura de área de autorizaciones y zonas de afección.

Adif. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.



FORMA DE REALIZAR LA AUTORIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Para iniciar el correspondiente procedimiento administrativo de la solicitud “SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACTUACIONES EN ZONAS DE AFECCIÓN FERROVIARIA”, es necesario remitir los siguientes documentos, preferentemente en una comunicación:

- Escrito de solicitud (disponible en el apartado de “Empresas y Servicios” de la página web de Adif).
- Plano en planta, sección transversal y planimetría de la zona situando la vía férrea respecto de la actuación a realizar, en formato DWG y georreferenciada.
- Memoria descriptiva de las actuaciones a realizar y de los medios a emplear.
- Acreditación de la representación en que actúa, en los casos que así sea, así como copia de los NIF de promotor y representantes
- Calificación urbanística de los suelos afectados por la actuación

Para la presentación de la documentación se debe de relacionarse con la administración pública a través de medios electrónicos, accediendo a la Sede Electrónica de la Entidad: <https://sede.adif.gob.es>.

En caso de presentación presencial se les solicitará la subsanación mediante presentación telemática, considerándose como presentación válida la subsanación realizada por medios electrónicos



MÁS INFORMACIÓN

Dirección e-mail: autorizacionezonadeafeccion@adif.es (cualquier duda sobre el procedimiento de autorización) y registrogeneral@adif.es (cuestiones relativa a la forma de presentación de la documentación).

C/ Agustín de Foxá, 46-48 – Edificio Comercial, 28036 Madrid.

http://www.adif.es/es_ES/empresas_servicios/productos_y_servicios/productos_y_servicios.shtml#Autorizaci%C3%B3n%20de%20actuaciones%20en%20zona%20de%20afecci%C3%B3n%20del%20ferrocarril

http://www.adif.es/es_ES/empresas_servicios/doc/CatProd_AUT_FormulSolicitud.pdf

FICHA 8

ACTUACIONES A REALIZAR EN LOS PUERTOS DE GIPUZKOA DEPENDIENTES DEL GOBIERNO VASCO



OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

La **utilización del Dominio Público Portuario** de la CAPV para usos que presenten circunstancias de exclusividad, intensidad, peligrosidad o rentabilidad exige la obtención de la correspondiente concesión o autorización demanial.



ORGANISMO QUE AUTORIZA

Dirección de Puertos y Asuntos marítimos.

Planificación Territorial, Vivienda y Transporte/Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes. Gobierno Vasco.



FORMA DE REALIZAR LA AUTORIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Solicitud normalizada disponible en el apartado de “**Utilización del D.P.P de la CAPV**” de la página web de Puertos de Gobierno Vasco. El formulario se denomina: “**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO**”.

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente información/documentación:

- Datos del solicitante.
- Memoria explicativa y planos de detalle de la zona en donde se va a desarrollar la acción.
- Descripción de la actividad a desarrollar, y en su caso, plazo de la misma.
- Otros documentos o justificaciones que la Administración Portuaria considere necesarios y su exigencia esté justificada por razón imperiosa de interés general. Esta información se solicitará junto con la resolución, y pueden ser entre otras:
 - › El depósito de una fianza y alta a terceros, en caso de que el solicitante fuese una entidad privada.

7. ANEXO: INFORMACIÓN PRÁCTICA SOBRE LAS AUTORIZACIONES O COMUNICACIONES

- › Tasas de ocupación portuaria.
- › Seguro de responsabilidad civil.

El trámite se puede realizar de forma presencial o por internet. En este segundo caso se requiere firma electrónica.



PLAZO DE RESOLUCIÓN

3 meses desde el registro de entrada. El silencio administrativo tiene efectos de denegación.



MÁS INFORMACIÓN

Teléfono de contacto: 943 022 970

Calle Andía, 13 (Donostia-San Sebastián)

https://www.euskadi.eus/web01-a2portua/es/contenidos/autorizacion/autorizacion_puertos/es_def/index.shtml

FICHA 9 ACTUACIONES A REALIZAR EN EL PUERTO DE PASAIA



OBJETO DE LA COMUNICACIÓN/AUTORIZACIÓN

Pasaia es un puerto urbano que tiene zonas diferenciadas dentro del Dominio Público Portuario. Con el fin de coordinar los trabajos y acciones del Puerto y así asegurar la seguridad en el tráfico y tránsito de embarcaciones, se exige una comunicación o una solicitud de autorización, según la zona en que se prevé actuar:

- **COMUNICACIÓN:** En caso de que la acción se realice en espacios públicos abiertos a la ciudadanía (playa de Kalaburtza, paseos en los alrededores del puerto, el río Oiartzun/ desembocadura del río Oiartzun...) y no se utilicen vehículos o embarcaciones para su realización.
- **AUTORIZACIÓN:** En caso de que la retirada de las basuras dispersas se realice en la lámina de agua, en el interior del puerto (en los muelles donde se realizan las operaciones y en los lugares donde existen controles de acceso) o sea necesario utilizar vehículos o embarcaciones.



ORGANISMO QUE AUTORIZA O AL QUE SE DEBE REALIZAR LA COMUNICACIÓN

Autoridad Portuaria (Puerto de Pasaia).



FORMA DE REALIZAR LA COMUNICACIÓN/AUTORIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Tanto la comunicación como la solicitud de autorización se realiza mediante correo electrónico, enviando un mensaje a app@pasaiaport.eus.

- **COMUNICACIÓN:** Se solicita información relativa a la actividad a realizar y fechas de actuación.
- **AUTORIZACIÓN:** Se solicita información relativa a la actividad a realizar y fechas de actuación. Una vez enviada la información, el responsable correspondiente del Puerto podrá solicitar otros documentos o justificantes necesarios para la realización de la acción, que en general son:
 - › Nombre y apellidos de las personas que acceden al Puerto.
 - › Matrículas de los vehículos y embarcaciones que acceden al Puerto.

En general, no se exigen documentos especiales ni fianzas para los trabajos de retirada de basuras dispersas.

Spanish's Pantry

Es conveniente realizar una comunicación sobre la actividad a realizar a los ayuntamientos.



PLAZO DE RESOLUCIÓN

- **COMUNICACIÓN:** Es suficiente con avisar con una semana o 3 días de antelación. La resolución es inmediata.
- **AUTORIZACIÓN:** Es suficiente con contactar 15 días o una semana de antelación. La resolución es inmediata.



MÁS INFORMACIÓN

Teléfono de contacto: 943 351844

Dirección e-mail: app@pasaiaport.eus

Edificio Transatlántico, Recinto poruario s/n (Pasaia)

<http://www.pasaiaport.eus/es/>



Gipuzkoako
Foru Aldundia
Ingurumena eta Odra
Hidraulikoetako Departamentua



ETORKIZUNA
ORAIN